



Caja de Profesionales
Universitarios

MEMORIA COMPLETA E ILUSTRATIVA
EJERCICIO 2025

Contenido

1.	LA INSTITUCIÓN.....	3
1.1.	ORÍGENES Y EVOLUCIÓN.....	3
1.2.	MISIÓN.....	3
1.3.	VISIÓN.....	3
1.4.	AUTORIDADES.....	4
1.4.1.	Directorio	4
1.4.2.	Comisión Asesora y de Contralor	4
1.4.3.	Directorio al 31.12.2025.....	4
1.4.4.	Comisión Asesora y de Contralor al 31.12.2025	5
1.4.5.	Equipo Gerencial.....	5
1.5.	COMISIONES DE TRABAJO	6
2.	INFORME DE GESTIÓN	6
2.1.	AFILIACIONES Y COTIZANTES	6
2.2.	PRESTACIONES	17
2.3.	RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.....	20
2.3.1.	Aportes de Profesionales y Art. 71 Ley 17.738	20
2.3.2.	Fiscalización	24
2.3.2.1.	Inspección de contribuyentes alcanzados por el Art. 71 Ley 17738.....	24
2.3.2.1.1.	Empresas y organismos evaluados	24
2.3.2.1.2.	Control Inciso H del Art. 71 de la Ley 17738.....	26
2.3.2.1.3.	Difusión de actividad gravada por el Art. 71 de la Ley 17738	27
2.3.2.2.	Control de certificados de estar al día.....	27
2.3.2.3.	Fiscalización de afiliados con Declaración de No Ejercicio Libre.....	29
2.3.2.3.1.	Control de Directores Técnicos de empresas evaluadas	29
2.3.2.3.2.	Asuntos derivados por otras áreas de la Caja	29
2.4.	INVERSIONES	31
2.4.1.	Inversiones Financieras	31
2.4.2.	Inversiones no Financieras	33
2.4.2.1.	Emprendimientos Forestales	33
2.4.2.2.	Edificio Torre de Profesionales	34
2.5.	ASESORÍA JURÍDICA.....	34
2.6.	ASESORÍA ECONÓMICO-ACTUARIAL	38
2.6.1.	Estudios financiero-actuariales	38
2.6.2.	Colaboración de la Asesoría Económico-Actuarial con otras áreas	39
2.7.	PRESUPUESTO	39
2.8.	SISTEMAS Y TECNOLOGÍA.....	40
2.8.1.	Desarrollo evolutivo de sistemas informáticos.....	40
2.8.2.	Proyectos de desarrollo informático	42
2.8.3.	Planificación	44
2.8.4.	Personal.....	45
2.8.5.	Evolución en soporte técnico e infraestructura.....	45
2.8.6.	Adquisiciones	45
2.8.7.	Riesgos y auditorías.....	45
2.8.8.	Seguridad y continuidad del negocio	45
2.9.	AUDITORÍA.....	46

2.9.1.	Resultados relevantes del 2025	46
2.9.2.	Clasificación de actividades de Auditoría Interna	47
2.10.	GESTIÓN HUMANA.....	49
2.10.1.	Remuneraciones	49
2.10.2.	Concursos.....	50
2.8.6.	Ingreso Personal Temporario.....	50
2.8.7.	Ceses.....	50
2.8.8.	Evaluación por Competencias.....	51
2.8.9.	Capacitación.....	51
2.8.10.	Gastos Ópticos	52
2.8.11.	Información a Otros Organismos.....	52
2.8.12.	Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo	52
2.8.13.	Boletín Institucional.....	53
2.9.	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL – LA CAJA Y SUS AFILIADOS.....	53
3.	RESULTADO ECONÓMICO	53

1. LA INSTITUCIÓN

1.1. ORÍGENES Y EVOLUCIÓN

La creación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en el año 1954 (ley 12.128), respondió a una necesidad de los profesionales que hacían ejercicio libre y no tenían amparo jubilatorio por dicha modalidad del ejercicio profesional.

En el año 1961 se promulgó una nueva ley orgánica (ley 12.997) con importantes modificaciones que sustituyeron a la ley de creación. En ese momento, la Institución contaba con 7.887 cotizantes y pagaba 496 jubilaciones y 346 pensiones. En el año 2025 los cotizantes son 179.998, se pagan 16.455 jubilaciones y 5.040 pensiones.

A través de los años se continuaron incorporando modificaciones a su texto, rigiendo hasta que entró en vigencia la ley 17.738 (01/08/2004), resultante del proceso de reforma de la seguridad social uruguaya iniciado en el año 1996.

En 2023 fue promulgada la ley 20.130 por la que se crea un Sistema Previsional Común y se establece el procedimiento para la convergencia de los regímenes actualmente vigentes, significando importantes modificaciones al régimen de esta entidad de seguridad social.

En abril de 2025 el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento un proyecto modificativo de la ley orgánica, que resultó en la aprobación y posterior promulgación de la ley 20.410. Esta norma pretende conferir sostenibilidad financiera a la Caja a largo plazo, fortaleciendo su estructura de ingresos. Entre otras modificaciones se establece una contribución pecuniaria progresiva sobre las pasividades y se determinan fondos de asistencia a cargo del Estado. Además, propone plazos especiales de convergencia de regímenes, mejora la cobertura de los subsidios y permite la opción de aportar por 3 escalas de aportes, habilitando plazos especiales para la opción de categoría.

1.2. MISIÓN

Brindar y garantizar la cobertura de contingencias de seguridad social al colectivo de sus afiliados activos y pasivos en el marco de la normativa vigente, sobre la base de una gestión eficaz, eficiente, responsable y transparente de los recursos asignados a dicho fin, realizada en forma profesional y éticamente comprometida con el bienestar y futuro de los afiliados.

1.3. VISIÓN

Ser una institución reconocida como modelo en el ámbito de la seguridad social, que fomente los valores de solidaridad intergeneracional e interprofesional, de la cual el colectivo amparado se sienta orgulloso de pertenecer, impulsada por un grupo humano con una gran vocación de servicio, motivado y comprometido con una gestión moderna, efectiva, eficiente y cristalina.

1.4. AUTORIDADES

1.4.1. Directorio

TITULAR	CARGO	PROFESIÓN	REPRESENTACIÓN
Dr. Andrés Pérez Mazzini	Presidente	Odontólogo	Afiliados Activos
Arq. Fernando Rodríguez Sanguinetti	Vicepresidente	Arquitecto	Afiliados Activos
Q.F. Elizabeth Alberto Urrutia	Secretaria	Química Farmacéutica	Afiliados Activos
Ec. Juan Manuel Rodríguez Bas	Director Tesorero	Economista	Afiliados Pasivos
Dr. Alejandro Haro Castelgrande	Vocal	Médico	Afiliados Activos

Cuadro Nro. 1 – Integración de Directorio 17° período

1.4.2. Comisión Asesora y de Contralor

TITULAR	CARGO	PROFESION
Arq. Sergio Manuquian	Presidente	Arquitecto
Cra. Selene Bruzzone	Vicepresidente	Contadora
Dr. Gonzalo Forte (Jubilado)	Secretario	Abogado
Lic. Psic. Roberto Martínez	Prosecretario	Psicólogo
Cr. Gabriel Castellano (Jubilado)	Vocal	Contador
Dr. Aníbal Dutra	Vocal	Médico
Dra. Yester Basmadjian	Vocal	Médica
Arq. Camilo Piñeyro	Vocal	Arquitecto
Dr. Julio Núñez	Vocal	Veterinario
Dr. Roberto Arambillete	Vocal	Veterinario
Dra. Beatriz del Préstito	Vocal	Abogada
Dr. Sebastián Pessano	Vocal	Odontólogo
Dra. Noelia Barrios	Vocal	Odontóloga
Lic. Psic. Verónica Molina	Vocal	Psicóloga
Ing. Agrón. Pablo Leites	Vocal	Ingeniero Agrónomo
Ing. Agrón. Gustavo Guillamon	Vocal	Ingeniero Agrónomo
Q.F. Mariella Fernández (Jubilada)	Vocal	Química Farmacéutica
Q.F. Susana Tchekmeyan	Vocal	Química Farmacéutica

Cuadro Nro. 2 – Integración de la Comisión Asesora y de Contralor 17° período

1.4.3. Directorio al 31.12.2025.

TITULAR	CARGO	PROFESIÓN	REPRESENTACIÓN
Dr. Hugo Daniel Alza Mernies	Presidente	Veterinario	Afiliados Activos
Cra. Virginia Romero Hernández	Vicepresidente	Contador	Afiliados Activos
Dr. Blauco Rodríguez Andrada	Secretario	Médico	Afiliados Activos

Ec. María Noel Sanguinetti Vezzoso	Vocal	Lic. en Economía	Poder Ejecutivo
Arq. Fernando Rodríguez Sanguinetti	Vocal	Arquitecto	Afiliados Activos
Dr. Odel Abisab Pereyra	Vocal	Médico	Afiliados Pasivos
Dr. Gustavo Rodríguez Azcúe	Vocal	Abogado	Poder Ejecutivo

Cuadro Nro. 3 – Integración de Directorio al 31.12.2025

Los Delegados del Poder Ejecutivo fueron designados con fecha 1.4.2025. Hasta esa fecha actuaron en esa condición, el Cr. Luis González y el Dr. Gerardo López.

También actuaron en su condición de Miembros suplentes de Directorio por licencias concedidas:

Ing. Richard Hobbins, Dr. (Abogado) Gustavo Silveira, Dr. (Abogado) Pablo Schiavi, Cra. Carolina Oreiro, Dra. (Abogada) Nancy González, Dr. (Médico) Robert Long, Dr. (Abogado) Milton Cohen, Dr. (Abogado) Elzeario Boix y Cra. Rosanna Fagalde.

1.4.4. Comisión Asesora y de Contralor al 31.12.2025

TITULAR	CARGO	PROFESION
Dr. Gustavo Castillo	Presidente	Abogado
Arq. Álar Álvarez	Vicepresidente	Arquitecto
Cr. Jack Conijesky (Jubilado)	Secretario	Contador
Cra. Carolina Oreiro	Prosecretaria	Contadora
Arq. Walter Alfaro (Jubilado)	Vocal	Arquitecto
Dr. Ricardo Acuña Pomiés (Jubilado)	Vocal	Médico
Dra. Beatriz Píriz (Jubilado)	Vocal	Médica
Dr. Sebastián Pessano	Vocal	Odontólogo
Lic. Psic. Roberto Martínez	Vocal	Licenciado en Psicología
Lic. Psic. Verónica Molina	Vocal	Licenciada en Psicología
Dr. Serafín Ceriani	Vocal	Veterinario

Cuadro Nro. 4 – Integración de la Comisión Asesora y de Contralor al 31.12.2025

La Dra. (Odontóloga) Beatriz Píriz cesó en su calidad de miembro de la Comisión Asesora y de Contralor, en aplicación del artículo 30 de la Ley 17.738. Asimismo, fue aceptada la renuncia presentada por el Dr. Luis Delucchi.

En distintas oportunidades participaron también la Dra. (Abogada) Virginia Varaldi, Dr. (Abogado) Álvaro Acordagoitia y la Lic. Claudia Rodríguez.

1.4.5. Equipo Gerencial

TITULAR	CARGO
Cra. Silvia Rossel	Gerente de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión
Cr. Rodrigo Echevarría	Gerente de División Administrativo-Contable
Cr. Diego Lemus	Gerente de División Afiliados

Ing. Diego Pereira	Gerente de División Recaudación y Fiscalización
Ing. Diego Di Pasqua	Gerente de Informática
Dra. Natalia Gomensoro	Gerente de Asesoría Jurídica
Cra. Gabriela Blanco	Auditora Interna

Cuadro Nro. 5 – Integración del Equipo Gerencial

1.5. COMISIONES DE TRABAJO

Funcionaron en este ejercicio Comisiones de Trabajo, integradas con Directores, delegados de la Comisión Asesora y de Contralor y empleados de la Institución, destacándose las siguientes: Comisión de Presupuesto y Comisión de Presupuesto Financiero, Comisión de Prestaciones, Comisión Artículo 71, Comisión de Reglamentos y Comisión de Salud.

2. INFORME DE GESTIÓN

2.1. AFILIACIONES Y COTIZANTES

La inclusión en el sistema de seguridad social de los profesionales universitarios es personal, obligatoria por el hecho de ejercer en el país en forma libre en nombre propio y para terceros y permanente, subsiste durante toda la vida del afiliado ya sea se mantenga o no en actividad, que ejerza una o varias profesiones simultáneas o sucesivas, o incluso que le corresponda la afiliación a otros institutos de seguridad social.

En el ejercicio 2025 se afiliaron 8.279 profesionales. En el último quinquenio el promedio de afiliaciones con declaraciones de ejercicio alcanza aproximadamente a un 31%.

Se exponen a continuación datos comparativos correspondientes a las afiliaciones registradas en el último quinquenio, su tendencia y distribución:

2021		2022		2023		2024		2025	
7.092		8.039		7.936		8.083		8.279	
DJE	DJNE	DJE	DJNE	DJE	DJNE	DJE	DJNE	DJE	DJNE
2.780	4.312	2.868	5.171	2.914	5.022	2.595	5.488	2.554	5.725
39%	61%	36%	64%	37%	63%	32%	68%	31%	69%

Cuadro Nro. 6– Comparativo Afiliaciones con Ejercicio (DJE) y no Ejercicio (DJNE) 2021-2025

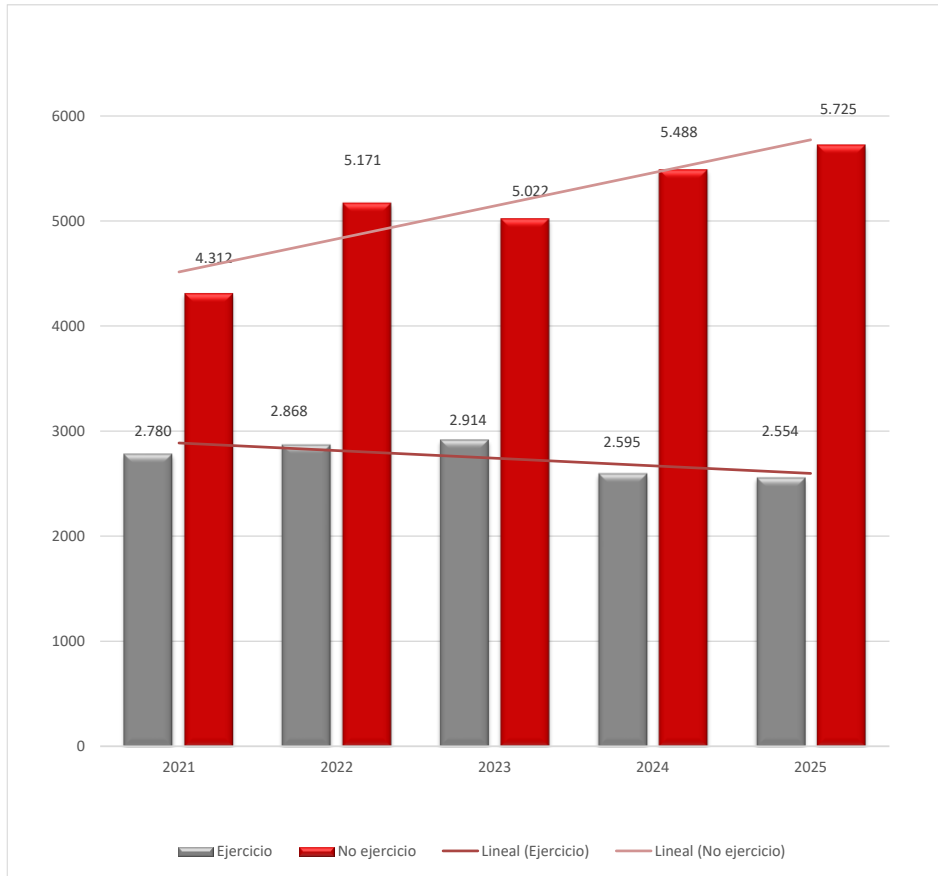


Gráfico Nro. 1 – Afiliaciones por Año con Ejercicio (DJE) y No Ejercicio (DJNE), 2021-2025

2021		2022		2023		2024		2025	
153.812		160.416		166.948		173.478		179.998	
DJE	DJNE	DJE	DJNE	DJE	DJNE	DJE	DJNE	DJE	DJNE
62.726	91.086	63.573	96.843	64.503	102.445	63.759	109.719	63.367	116.631
41%	59%	40%	60%	39%	61%	37%	63%	35%	65%

Cuadro Nro. 7 – Comparativo Afiliados con Ejercicio (DJE) y No Ejercicio (DJNE) 2021-2025

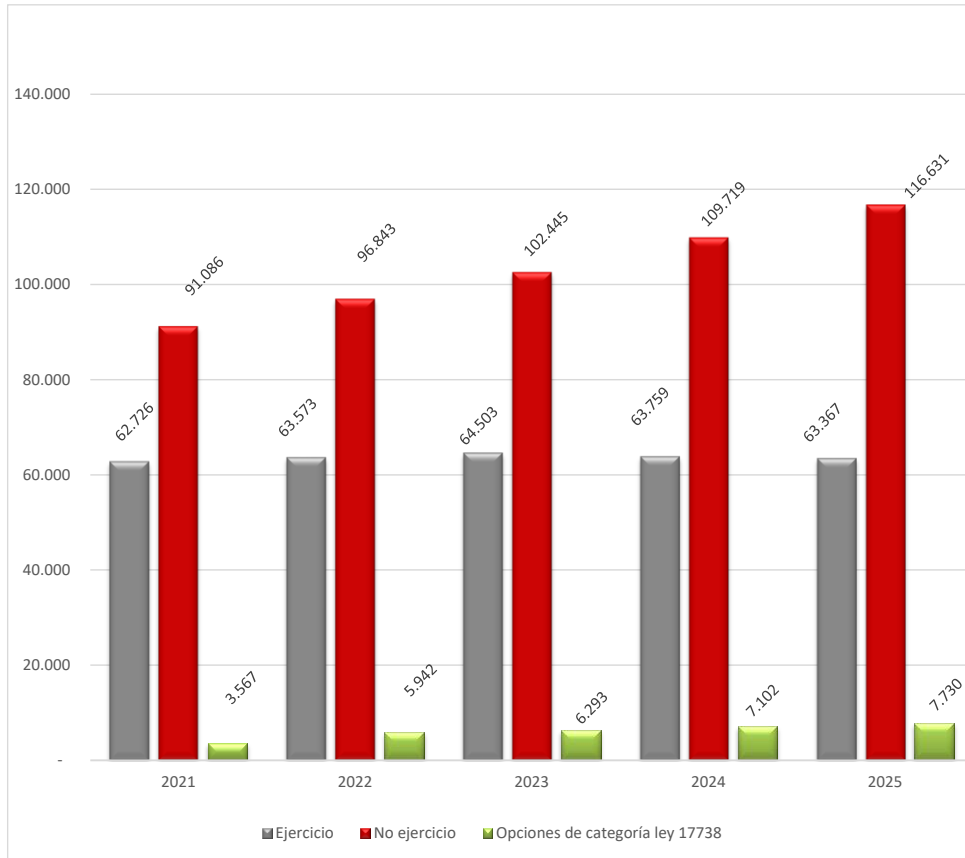


Gráfico Nro. 2 – Afiliados con Ejercicio y No Ejercicio 2021-2025

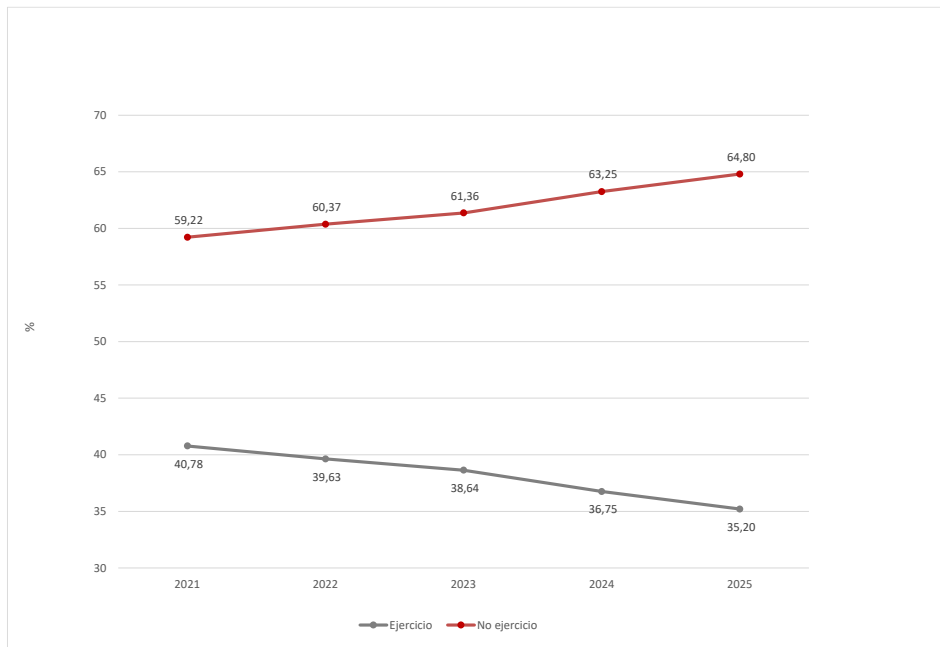


Gráfico Nro.3 – Evolución en Porcentaje de la Composición Activos con Ejercicio (DJE) y con No Ejercicio (DJNE) 2021-2025

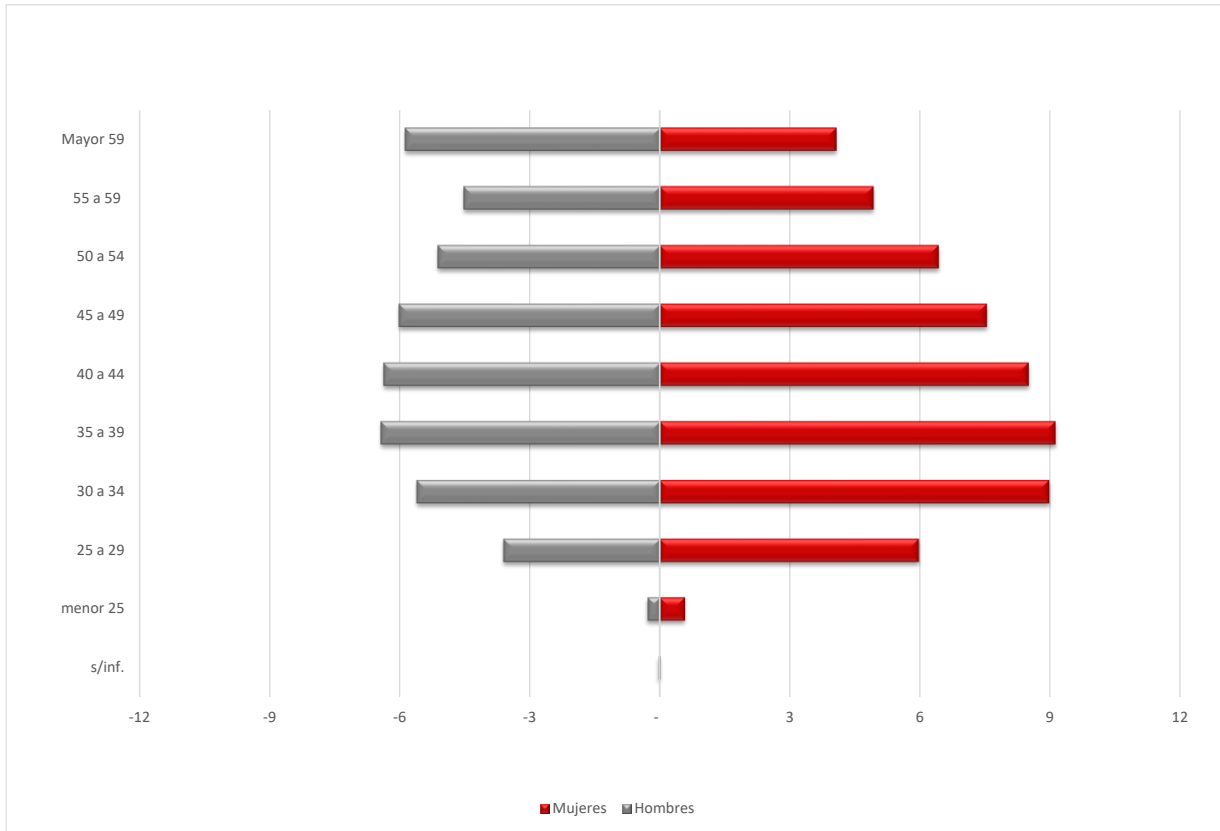


Gráfico Nro. 4 – Distribución de Afiliados con Ejercicio por Sexo y Edad, año 2025 en porcentaje sobre el total.

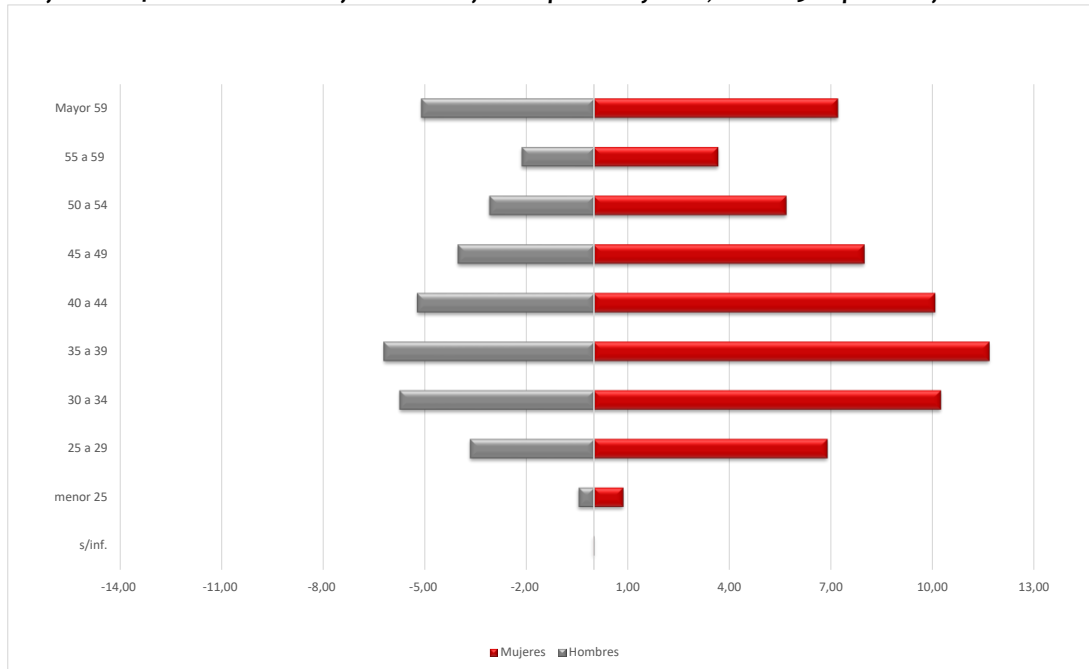


Gráfico Nro. 5 – Distribución de Afiliados con No Ejercicio por Sexo y Edad, año 2025 en porcentaje sobre el total.

Los cuadros siguientes muestran la distribución de Afiliados con Declaración de Ejercicio y Declaración de No Ejercicio por Profesión, incluyendo en ambos casos las profesiones incorporadas a partir del año 2006 al colectivo del Instituto.

Profesión	2021	2022	2023	2024	2025
Abogado	7.633	7.778	7.855	7.774	7.632
Agrimensor	347	342	338	319	308
Arquitecto	6.368	6.474	6.609	6.620	6.611
Contador	10.221	10.185	10.110	9.775	9.541
Enfermera/o	381	342	349	317	288
Ing. Agrónomo	2.585	2.533	2.455	2.333	2.224
Ing. Civil	1.346	1.334	1.339	1.323	1.310
Ing. Industrial	4.229	4.334	4.426	4.504	4.652
Médico	13.506	13.479	13.665	13.626	13.514
Odontólogo	3.682	3.732	3.785	3.740	3.718
Partera	230	216	209	187	154
Procurador	193	191	178	155	142
Quím. Farm.	966	943	903	858	827
Quím. Ind.	743	703	690	661	644
Veterinario	2.574	2.594	2.621	2.549	2.493
Sub total	55.004	55.180	55.532	54.741	54.058
Bibliotecólogo	18	19	22	19	20
Ciencia Política	51	53	50	39	47
Cs. Antropológicas	29	33	27	27	27
Cs. Biológicas	118	119	112	96	86
Cs. de la Comunicación	631	649	649	636	650
Cs. Históricas	3	2	2	2	1
Diseño	285	290	316	333	366
Educación	18	18	17	13	13
Educación Física	88	79	86	74	66
Estadística	18	20	18	19	17
Filosofía	3	-	-	-	2
Física	6	7	6	5	4
Fisioterapia	288	318	346	363	391
Fonoaudiología	308	333	356	378	418
Geografía	9	10	7	8	7
Geología	34	36	41	40	44
Humanidades	2	2	2	2	1
Laboratorio Clínico	29	27	26	23	26
Letras	6	7	6	5	5
Lingüística	6	5	7	6	4
Marketing	28	27	29	26	28
Matemática	5	6	5	3	3
Neumocardiología	16	18	17	21	24
Nutricionista	326	353	391	362	362
Oftalmología	49	50	50	46	45
Psicología	3.227	3.661	4.053	4.112	4.247
Psicomotricidad	433	453	490	506	526
Psicopedagogía	220	270	299	350	371
Radiología	227	245	260	267	281
Rel. Internacionales	170	176	183	175	177
Rel. Laborales	83	91	89	101	102
Sociología	142	132	130	124	124
Tecnología Odontológica	181	180	180	186	183
Trabajo Social	210	264	273	232	245
Traductor Público	272	267	255	243	232
Turismo	15	14	18	18	14
Sub Total	7.554	8.234	8.818	8.860	9.159
SUB TOTAL	62.558	63.414	64.350	63.601	63.217
Funcionarios y Directores	168	159	153	158	150
TOTAL	62.726	63.573	64.503	63.759	63.367

Cuadro Nro. 8 - Afiliados con Ejercicio (DJE) por Profesión, incluyendo nuevas profesiones período 2021-2025

Profesión	2021	2022	2023	2024	2025
Abogado	5.719	6.006	6.299	6.756	7.086
Agrimensor	62	65	64	68	81
Arquitecto	3.268	3.559	3.731	3.931	4.151
Contador	17.899	19.370	20.469	21.712	22.778
Enfermera/o	7.391	7.734	8.079	8.403	8.729
Ing. Agrónomo	3.845	4.029	4.276	4.507	4.724
Ing. Civil	822	894	943	1.045	1.122
Ing. Industrial	5.998	6.373	6.717	7.161	7.625
Médico	5.248	5.650	6.162	6.877	7.741
Odontólogo	1.194	1.180	1.204	1.278	1.320
Partera	598	661	682	719	771
Procurador	2.374	2.357	2.361	2.390	2.371
Quím. Farm.	2.190	2.302	2.392	2.494	2.578
Quím. Ind.	1.510	1.636	1.721	1.812	1.892
Veterinario	1.509	1.551	1.595	1.710	1.802
Sub Total	59.627	63.367	66.695	70.863	74.771
Bibliotecólogo	460	490	502	534	567
Ciencia Política	350	377	410	447	470
Cs. Antropológicas	209	217	229	235	243
Cs. Biológicas	965	1.005	1.036	1.087	1.151
Cs. de la Comunicación	4.334	4.604	4.910	5.273	5.656
Cs. Históricas	60	67	71	77	87
Diseño	1.071	1.209	1.355	1.601	2.009
Educación	429	466	488	525	553
Educación Física	3.048	3.321	3.652	4.034	4.410
Estadística	69	73	85	91	103
Filosofía	116	128	139	144	145
Física	101	105	113	129	137
Fisioterapia	890	969	1.072	1.236	1.349
Fonoaudiología	68	75	85	107	145
Geografía	25	29	35	39	42
Geología	68	72	74	79	82
Humanidades	32	38	44	49	55
Laboratorio Clínico	757	782	815	861	895
Letras	107	108	115	127	133
Lingüística	52	63	61	65	72
Marketing	353	361	360	389	404
Matemática	95	99	107	117	121
Neumocardiología	154	158	161	167	176
Nutricionista	1.988	2.122	2.345	2.570	2.708
Oftalmología	42	44	51	56	62
Psicología	6.662	6.944	7.203	7.763	8.244
Psicomotricidad	585	624	661	701	764
Psicopedagogía	132	150	180	199	245
Radiología	653	693	717	764	815
Rel. Internacionales	2.788	2.953	3.154	3.403	3.631
Rel. Laborales	917	970	1.096	1.210	1.314
Sociología	747	807	838	886	934
Tecnología Odontológica	687	733	756	767	790
Trabajo Social	1.829	1.967	2.116	2.347	2.531
Traductor Público	316	337	384	426	449
Turismo	300	316	330	351	368
Sub Total	31.459	33.476	35.750	38.856	41.860
TOTAL	91.086	96.843	102.445	109.719	116.631

Cuadro Nro. 9- Afiliados con No Ejercicio (DJNE) por Profesión período 2021-2025

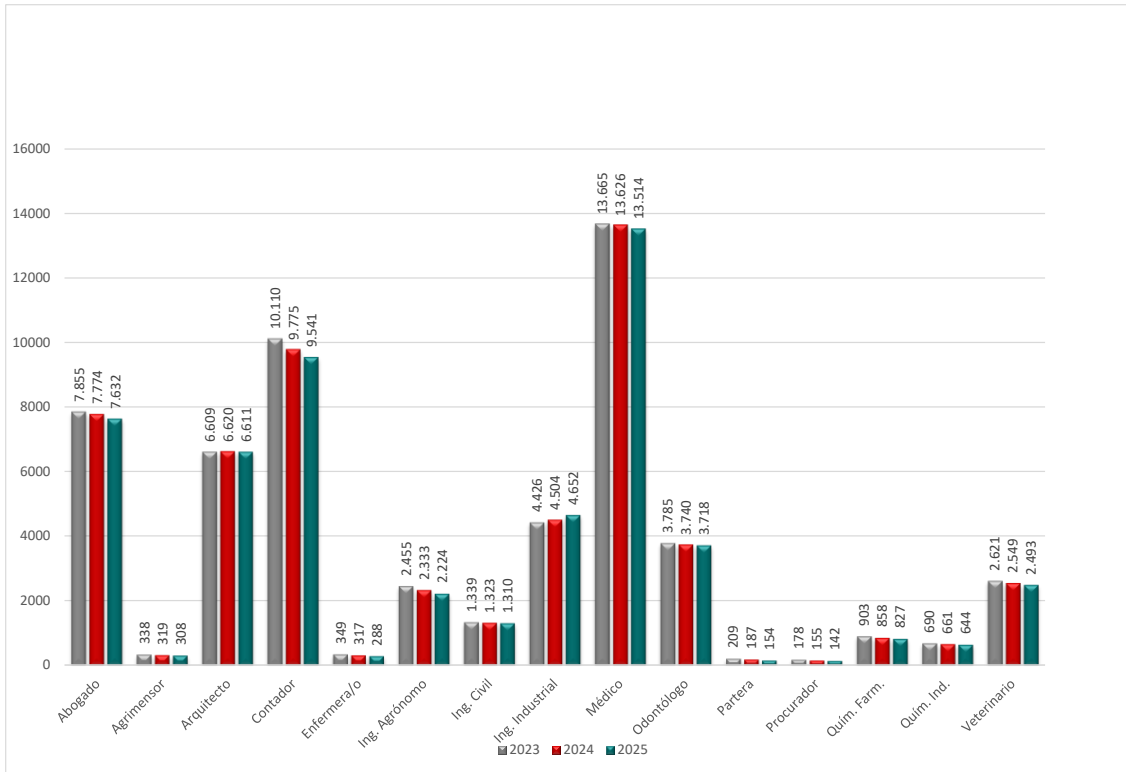


Gráfico Nro. 6 –Comparativo distribución de afiliados con Ejercicio (DJE) por Profesión período 2023-2025 (sin nuevas profesiones)

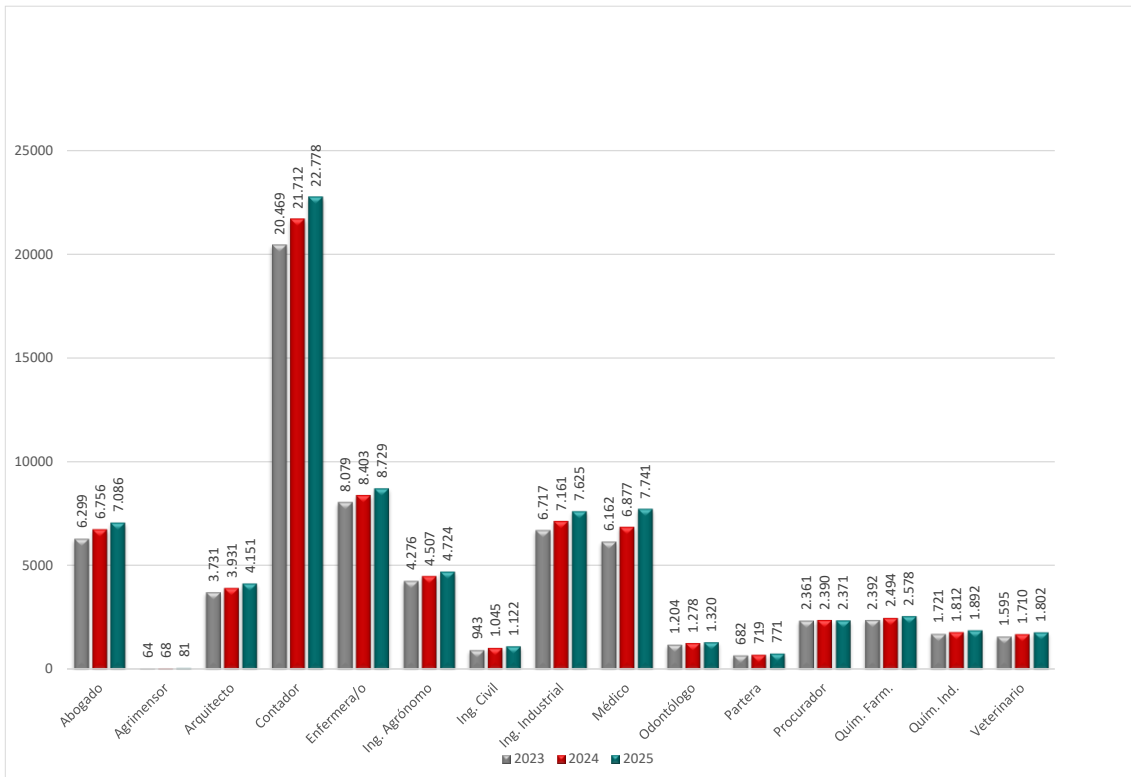


Gráfico Nro. 7– Comparativo Distribución de Afiliados con No Ejercicio (DJNE) por Profesión, período 2023-2025 (sin nuevas profesiones)

PROFESIÓN	2021	2022	2023	2024	2025	VARIACION 2021 - 2025	COMP. 2024-2025
Abogado	1,33	1,30	1,25	1,15	1,08	-19,30%	-6,40%
Agrimensor	5,60	5,26	5,28	4,69	3,80	-32,06%	-18,94%
Arquitecto	1,95	1,82	1,77	1,68	1,59	-18,27%	-5,43%
Contador	0,57	0,53	0,49	0,45	0,42	-26,65%	-6,96%
Enfermera/o	0,05	0,04	0,04	0,04	0,03	-36,00%	-12,54%
Ing. Agrónomo	0,67	0,63	0,57	0,52	0,47	-29,97%	-9,05%
Ing. Civil	1,64	1,49	1,42	1,27	1,17	-28,70%	-7,78%
Ing. Industrial	0,71	0,68	0,66	0,63	0,61	-13,47%	-3,00%
Médico	2,57	2,39	2,22	1,98	1,75	-32,16%	-11,89%
Odontólogo	3,08	3,16	3,14	2,93	2,82	-8,66%	-3,75%
Partera	0,38	0,33	0,31	0,26	0,20	-48,07%	-23,20%
Procurador	0,08	0,08	0,08	0,06	0,06	-26,33%	-7,65%
Quím. Farm.	0,44	0,41	0,38	0,34	0,32	-27,27%	-6,75%
Quím. Ind.	0,49	0,43	0,40	0,36	0,34	-30,82%	-6,69%
Veterinario	1,71	1,67	1,64	1,49	1,38	-18,89%	-7,19%
RATIO PROF. HISTORICAS	0,92	0,87	0,83	0,77	0,72	-21,63%	-6,41%
RATIO NUEVAS PROFESIONES	0,24	0,25	0,25	0,23	0,22	-8,88%	-4,04%
RATIO TOTAL (*)	0,69	0,66	0,63	0,58	0,54	-21,10%	-6,50%
INDICE GENERAL	Base 100 = 2024						
No incluye nuevas profesiones	119,41	112,62	107,78	100	93,59	-21,63%	-6,41%
Incluye nuevas profesiones	105,31	112,97	108,35	100	93,50	-11,22%	-6,50%

Cuadro Nro. 10– Comparativo Ratio De Activos Ejercicio/ No Ejercicio, Discriminado Por Profesión, Período 2021-2025

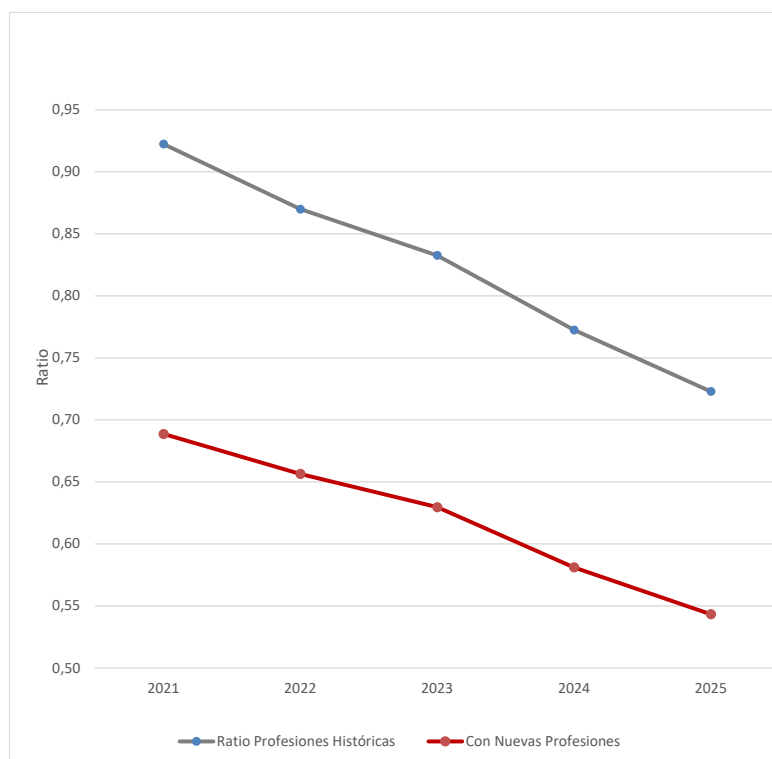


Gráfico Nro. 8 – Evolución del ratio DJE/DJNE período 2021-2025

	2021	2022	2023	2024	2025
REINGRESOS	3.070	2.827	2.738	2.431	2.624
DJNE	3.018	3.778	3.675	4.592	4.243

Cuadro Nro. 11- Comparativo de Declaraciones Juradas de Ejercicio (Dje) y de No Ejercicio (Djne) Período 2021-2025

Este cuadro expone las modificaciones en el estado de los afiliados para cada año del período 2021-2025 (alta y bajas de ejercicio).

La carrera profesional se estructura en categorías a las que corresponde un sueldo ficto mensual, que constituye la base de aportación y de determinación de los beneficios.

En la escala tradicional, la carrera consta de 10 categorías, con permanencia trienal en cada una de ellas y ascenso automático al vencimiento de dicho plazo. A partir de la segunda categoría inclusive, el afiliado puede optar por permanecer en la misma o descender hasta la segunda categoría, conforme a las condiciones establecidas en la normativa vigente.

A partir del 1º de enero de 2026, en el marco de la Ley N.º 20.410, se incorporan nuevas escalas que coexisten con la tradicional:

- *Escala de 10 categorías con sueldos fictos abatidos:* mantiene la estructura trienal y el régimen de opciones de la escala tradicional, diferenciándose en el nivel de los sueldos fictos aplicables.
- *Escala de 15 categorías:* presenta mayor gradualidad, con permanencia bienal y ascenso automático al vencimiento de cada bienio. A partir de la cuarta categoría inclusive, el afiliado puede desistir del pasaje de categoría e incluso optar por aportar en base al sueldo ficto de hasta la cuarta categoría, conforme a la normativa vigente. Asimismo, quienes se encuentren aportando en base a un sueldo ficto inferior al correspondiente a la cuarta categoría podrán optar, en cualquier momento, por aportar en base al sueldo ficto de dicha categoría.

LEY	2021	2022	2023	2024	2025
17738	3.567	5.942	6.291	7.102	7.730
20334 y 20410	-	-	-	492	686
TOTAL	3.567	5.942	6.291	7.594	8.416

Cuadro Nro. 12 - Evolución Opciones de Categoría Periodo 2021-2025

CATEGORÍA	2023	2024	2025
1a.	12.193	11.401	10.935
2a.	19.688	21.999	24.113
3a.	7.664	6.483	5.948
4a.	5.624	5.256	4.747
5a.	4.690	4.281	3.968
6a.	3.558	3.474	3.408
7a.	3.065	3.034	2.904
8a.	2.247	2.472	2.579
9a.	1.949	1.704	1.556
10a.	3.672	3.497	3.059
Total (*)	64.350	63.601	63.217

Cuadro Nro. 13- Afiliados Activos por Categoría de Aportación

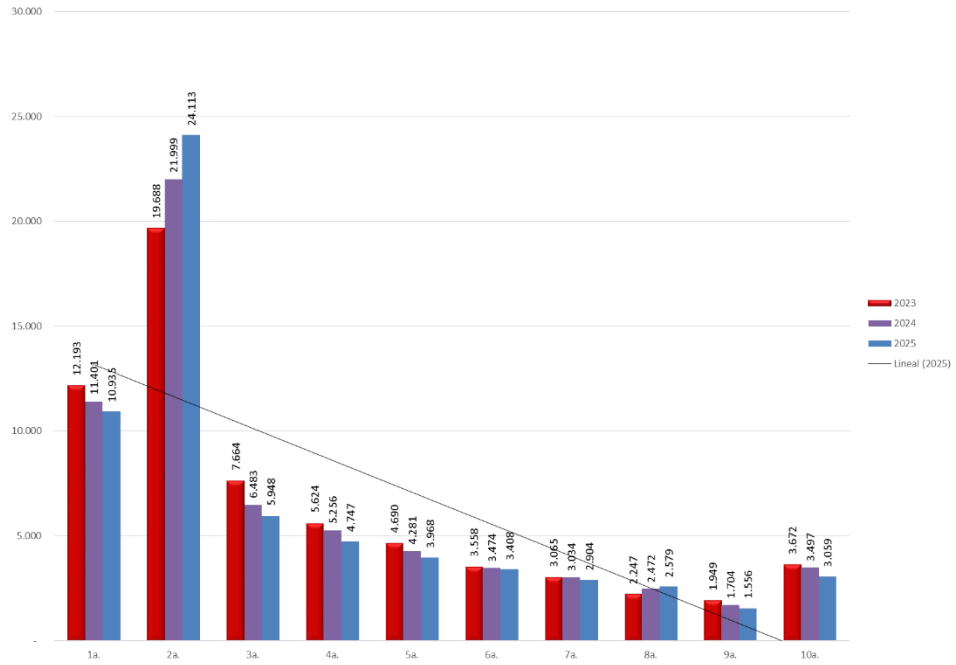


Gráfico Nro. 9- Afiliados activos por categoría de Aportación período 2023 -2025

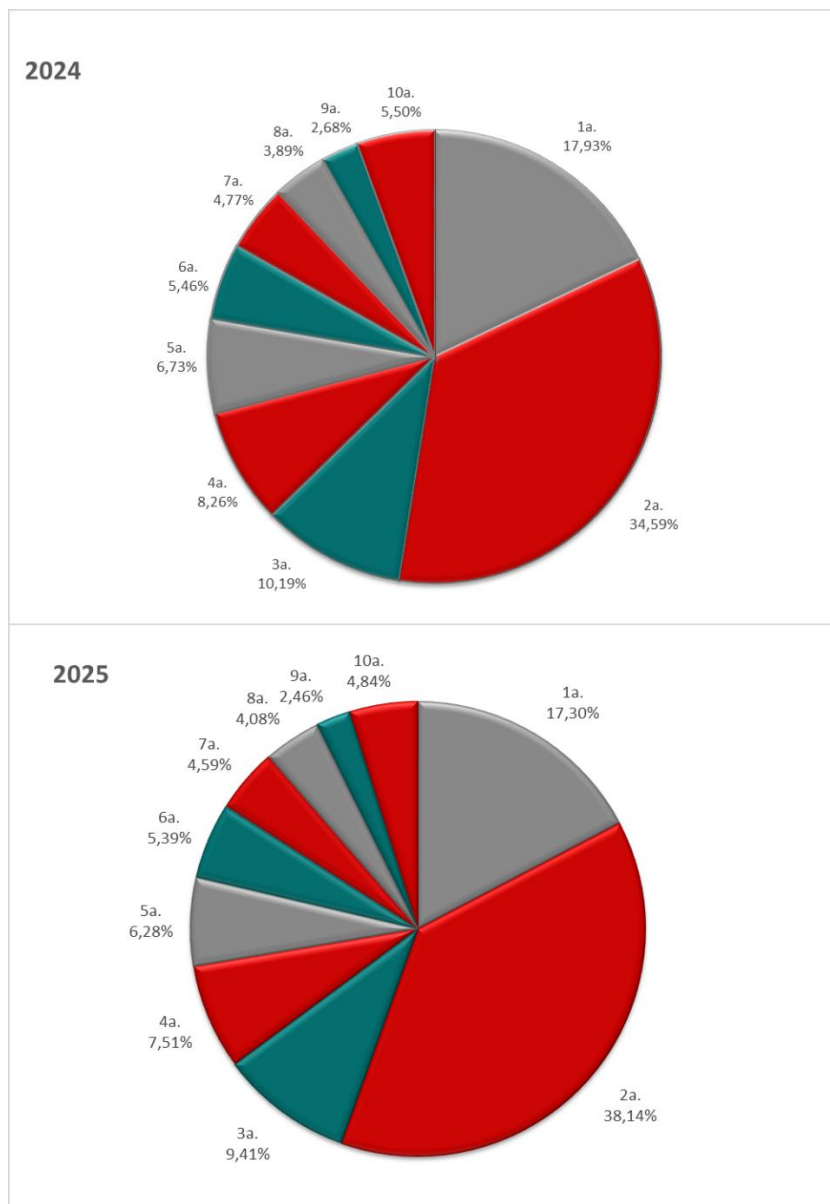


Gráfico Nro. 10 - Afiliados por Categoría

Los cuadros y gráficos anteriores ilustran la distribución de afiliados activos por categoría de aporte en el último trienio (carrera de 10 categorías única vigente hasta el 31.12.2025). Se puede observar que entre 1° y 2° categoría se acumula aproximadamente un 55,44 % de los afiliados activos llegando a un acumulado del orden del 72,36 % hasta la 4° categoría.

A continuación se expone la evolución de la relación activo/pasivo del quinquenio 2021-2025. Dentro del concepto activo se incluyen a los afiliados con declaración de ejercicio liberal de la profesión, en tanto que en el concepto pasivo se incluye a la suma de jubilados y pensionistas.

Este índice es relevante ya que compara los cotizantes (afiliados activos) con quienes reciben una prestación por parte del Instituto.

AÑO	ACTIVOS	PASIVOS	RELACIÓN
2021	62.726	18.654	3,36
2022	63.573	19.249	3,30
2023	64.503	19.958	3,23
2024	63.759	20.758	3,07
2025	63.367	21.495	2,95

	ACTIVOS	PASIVOS	RELACIÓN
Variación 2024/2025	-0,61%	3,55%	-4,02%

Cuadro Nro. 14- Relación Activo - Pasivo Período 2021-2025 con Nuevas Profesiones

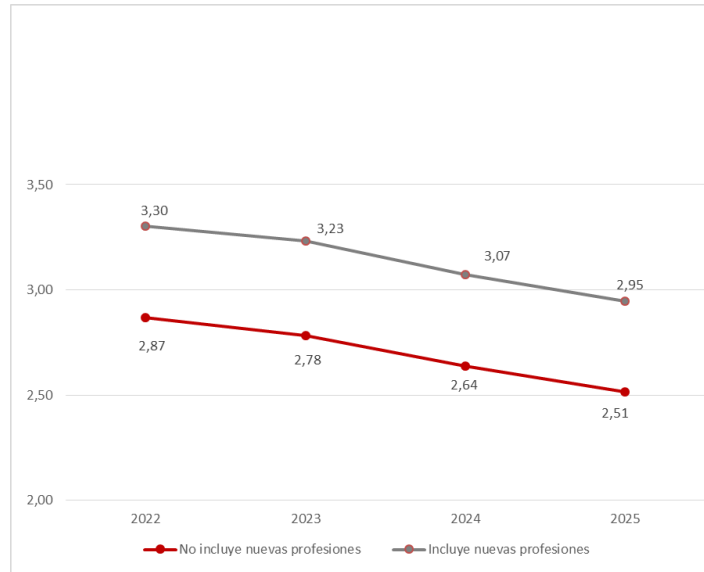


Gráfico Nro. 11 Evolución de la relación Activo - Pasivo

2.2. PRESTACIONES

Las coberturas básicas de seguridad social que brinda la Institución se concretan en prestaciones de jubilación (común, por incapacidad, por edad avanzada), pensión, subsidios por incapacidad, gravidez, fallecimiento y expensas funerarias.

TIPO	CANTIDAD
JUBILACIONES	16.455
PENSIONES	5.040
SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD	2.002
SUBSIDIOS POR EXPENSAS FUNERARIAS	120

Cuadro N°15 – Prestaciones al 31/12/2025

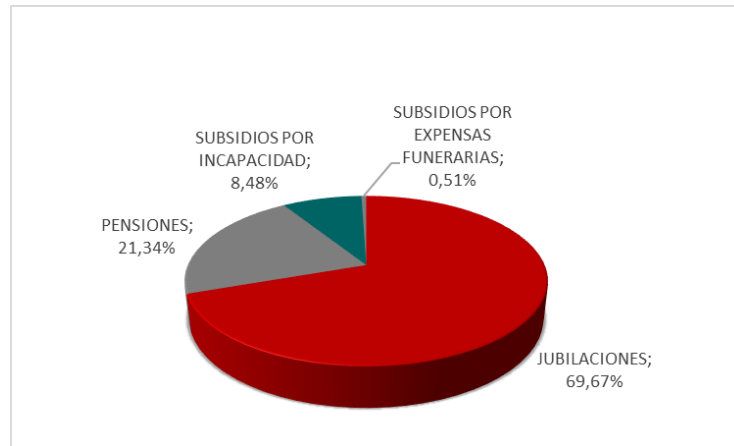


Gráfico N°12 – Composición de las Prestaciones al 31/12/2025

En el total de subsidios por incapacidad se incluyen los subsidios por gravidez.

Las jubilaciones otorgadas en el ejercicio 2025 se discriminan así: 988 con causal común, 15 por incapacidad y 163 por edad avanzada, todas ellas con goce de haberes.

TIPO	2021	2022	2023	2024	2025
COMÚN	742	745	839	1014	988
POR INCAPACIDAD	79	89	85	51	15
EDAD AVANZADA	127	156	147	189	163
TOTAL	948	990	1071	1254	1166

Cuadro Nro. 16- Jubilaciones con Goce de Haberes período 2021-2025

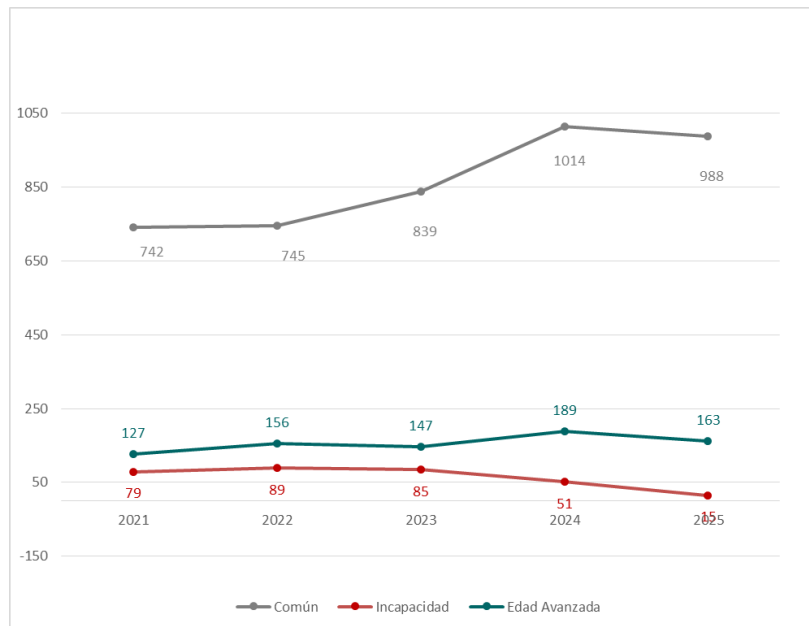


Gráfico N°13- Jubilaciones con Goce de Haberes

TIPO	2021	2022	2023	2024	2025
COMÚN	82	91	72	113	67
POR INCAPACIDAD	0	0	0	0	0
EDAD AVANZADA	0	0	1	1	1
TOTAL	82	91	73	114	68

Cuadro Nro. 17 Jubilaciones sin Goce de Haberes período 2021-2025

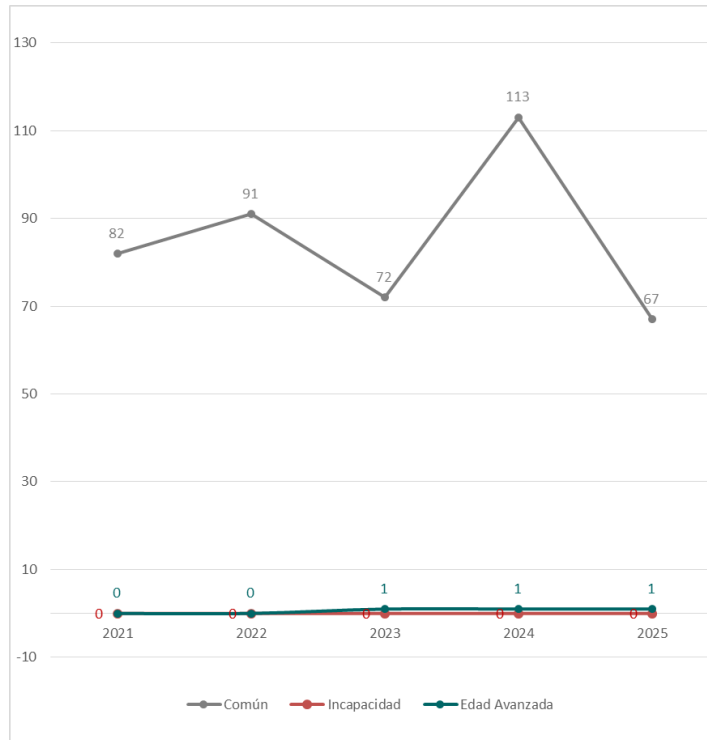


Gráfico N°.14 – Jubilaciones sin Goce de Haberes

La edad promedio de los jubilados de la Institución alcanzó, al 31/12/2025, los 73 años, ascendiendo la jubilación promedio a \$ 100.415. La edad promedio de los pensionistas es de 75 años y la pensión promedio ascendió a \$ 59.930.

Otras prestaciones:

Con la cobertura correspondiente al art. 107 de la ley 17.738, la Institución coopera con los afiliados jubilados y con los afiliados en ejercicio, en la adquisición o arrendamiento de dispositivos médicos.

El beneficio cubre el 70% del costo de los dispositivos, ya sea adquisición o arrendamiento, y se otorga para cada afiliado con un tope equivalente al sueldo ficto de 10ma. categoría, durante un periodo de cinco años.

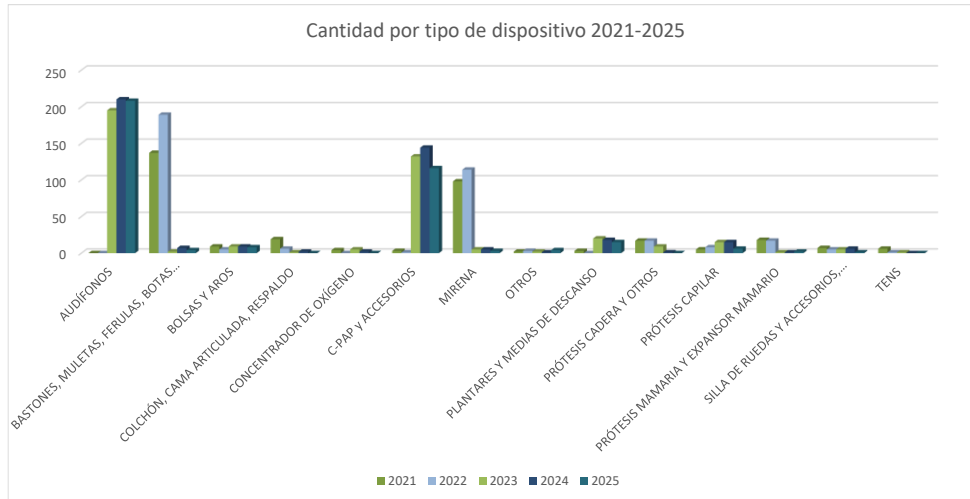


Gráfico N° 15 Cantidad por tipo de dispositivo 2021-2025

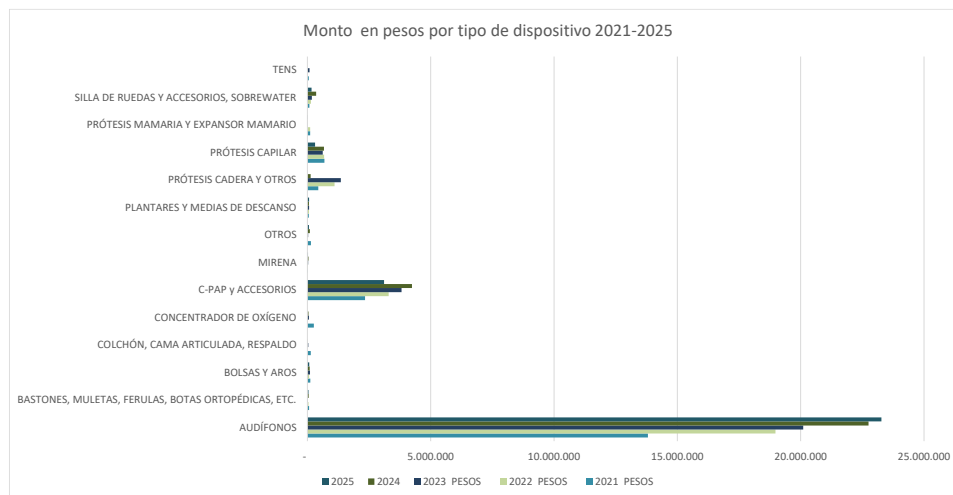


Gráfico N° 16 Monto por tipo de dispositivo 2021-2025

2.3. RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

2.3.1. Aportes de Profesionales y Art. 71 Ley 17.738

El aporte directo del profesional afiliado en actividad que vierte de acuerdo con la categoría en la que se encuentra incluido y el producido de los gravámenes o aportes indirectos que gravan la actividad profesional (art.71 ley 17.738) y está a cargo de los usuarios de los servicios profesionales, constituyen los principales recursos de la Institución. Si se consideran los ingresos por aportes directos e indirectos, en el ejercicio 2025, los aportes tienen un peso relativo de 66% y los ingresos por art. 71, un 34%.

El ajuste realizado a los sueldos fictos sobre los cuales se calcula el aporte directo de los profesionales en actividad, fue para este ejercicio de 6,13% a partir del 01/01/2025.

Los siguientes cuadros muestran la tabla de sueldos fictos y el correspondiente aporte para el ejercicio 2025:

CATEGORÍA	D E S T I N O				
	SUELDO FICTO	C.J.P.P.U.	FRL	CUOTA UNIFICADA	REINTEGROS
	\$	\$	\$	\$	\$
1ra. Especial	34.660	3.206	35	3.241	1.040
1ra.	34.660	6.412	35	6.447	1.040
2da.	65.565	12.130	66	12.196	1.967
3ra.	92.916	17.189	93	17.282	2.787
4ta.	116.552	21.562	117	21.679	3.497
5ta.	136.470	25.247	136	25.383	4.094
6ta.	152.872	28.281	153	28.434	4.586
7ma.	165.708	30.656	166	30.822	4.971
8va.	174.761	32.331	175	32.506	5.243
9na.	180.255	33.347	180	33.527	5.408
10ma.	182.018	33.673	182	33.855	5.461

Cuadro Nro. 18– Tabla Sueldos Fictos 01.01.2025

AFILIADOS CON EGRESO O HABILITACIÓN DESDE EL 01/12/2023

CATEGORÍA	D E S T I N O						
	SUELDO	CJPPU	AIO (*)	ACPJ (**)	FRL	CUOTA	REINTEGROS
	\$	\$			\$	\$	\$
1ra. Especial	34.660	1.733	867	606	35	3.241	1.040
1ra.	34.660	3.466	1.733	1.213	35	6.447	1.040
2da.	65.565	6.557	3.278	2.295	66	12.196	1.967
3ra.	92.916	9.292	4.646	3.251	93	17.282	2.787
4ta.	116.552	11.655	5.828	4.079	117	21.679	3.497
5ta.	136.470	13.628	6.842	4.777	136	25.383	4.094
6ta.	152.872	13.628	9.303	5.350	153	28.434	4.586
7ma.	165.708	13.628	11.228	5.800	166	30.822	4.971
8va.	174.761	13.628	12.586	6.117	175	32.506	5.243
9na.	180.255	13.628	13.410	6.309	180	33.527	5.408
10ma.	182.018	13.628	13.675	6.370	182	33.855	5.461

Cuadro Nro. 19– Tabla Sueldos Fictos para afiliados con egreso o habilitación desde el 1.12.2023

ACTOS GRAVADOS	INCISO		
	01/01/2025 a 30/06/2025	01/07/2025 a 31/12/2025	
<p>PRESENTACION de Declaraciones Juradas (*) ANTE: Oficinas Públicas o Instituciones de Intermediación Financiera.</p> <p><u>Exceptúanse</u> las Dec. Juradas ante Instituciones de Seg.Social de afiliados pasivos, así como las que deban incluirse en facturas.</p> <p>(*) Ley N°18083-Art.106 "Exceptúase de lo dispuesto en el inciso G) del artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, la presentación de declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas."</p> <p>(*) Ley N°18930-Art.14 "(Exoneración). - Exceptúase de lo dispuesto en el inciso G) del artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, la presentación de declaraciones juradas dispuestas por la presente ley."</p> <p>(*) Ley N°19535-Art.93 "Exceptúase de lo dispuesto en el inciso G) del artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, la presentación de las declaraciones juradas realizadas ante el Registro de Propietarios de Colmenas, Registro de Productores Familiares y Registro Nacional Frutihortícola."</p>	\$ 250	\$ 260	G

Cada ESCRITO O ACTA otorgado por un profesional en el ejercicio de su profesión que se presente o formule ante órganos públicos estatales o no, y tribunales arbitrales, <u>así como todo documento no previsto en los demás apartados ni específicamente determinado por la ley.-</u>	\$ 250	\$ 260	A
CERTIFICADOS MEDICOS y ODONTOLOGICOS, excepto cuando la función específica sea certificar.	\$ 150	\$ 160	A
CERTIFICADOS PSICOLÓGICOS y otorgados por demás profesionales de la salud humana.	\$ 150	\$ 160	A
CERTIFICADOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS, expedidos en cumplimiento de sus funciones por profesionales <u>cuya función específica sea la de certificar.</u>	\$ 41	\$ 42	A
RESULTADOS DE ANALISIS DE LABORATORIOS CLÍNICOS (<i>medicina humana y veterinaria</i>), ANÁLISIS QUÍMICOS, FÍSICOS O FÍSICO-QUÍMICOS.	\$ 150	\$ 160	A
RESULTADOS DE EXÁMENES: radiológicos, electrocardiológicos, tomográficos, electroencefalográficos de resonancia magnética, así como cualquier otro resultado de técnicas de diagnóstico.	\$ 150	\$ 160	A
DECLARACIONES JURADAS DE GUIAS DE PROPIEDAD Y TRANSITO DE SEMOVIENTES presentadas ante organismos públicos.	\$ 41	\$ 42	A
TODO DOCUMENTO OTORGADO POR: Ingenieros Agrónomos, Químicos Industriales, Veterinarios, Ingenieros Químicos e Ingenieros Industriales, no comprendidos en los documentos anteriores.	\$ 600	\$ 620	A
ESCRITOS O ACTAS -presentados ante órganos jurisdiccionales- no comprendidos en el art. 88 Ley 16.134, con el texto dado por el art. 334 de la Ley 16.226, así como los correspondientes a juicio de alimentos, en beneficio de menores de edad.	\$ 41	\$ 42	A
RECETAS de productos medicamentosos y afines.	\$ 41	\$ 42	A
PRESTACION MENSUAL DEL LIBRO RECETARIO DE FARMACIA.	\$ 4.000	\$ 4.100	A
Cada intervención de <u>cirugía mayor</u> o tratamiento médico sustitutivo o de importancia similar. (*)	\$ 6.000	\$ 6.200	C

Cada intervención de <u>cirugía menor</u> o corriente o tratamiento médico sustitutivo o de importancia similar. (*)	\$ 3.400	\$ 3.500	C
(*) <u>Se exceptúan</u> las intervenciones o tratamientos de beneficiarios de asistencia gratuita de servicios de salud pública del Estado, y a los afiliados o socios permanentes de IAMC, efectuados en cumplimiento de obligaciones legales, reglamentarias o estatutarias o pactadas en afiliaciones colectivas.			
<u>PARTOS</u> en sanatorio, clínica o IAMC. <u>Se exceptúan</u> los prestados por disposición del B.P.S.	\$ 600	\$ 620	C
PROYECTOS DE INVERSIÓN, INFORMES DE AUDITORÍA Y ESTUDIOS ACTUARIALES. En caso de PYMES la prestación será del 50%.	\$ 3.400	\$ 3.500	A
SOLICITUDES DE: Inspecciones contables, evaluaciones o certificados referentes a tributos PRESENTACION DE: Estados contables (balances), Estados de Responsabilidad ANTE: Oficinas Públicas o Instituciones de Intermediación Financiera.	\$ 250	\$ 260	G
CERTIFICACION DE LIBROS DE COMERCIO que realice el Registro Público de Comercio o intervención que haga sus veces. PRESENTACION DE: Registros Contables ante organismos públicos.	\$ 1.500	\$ 1.600	G
ACTIVO FISCALMENTE AJUSTADO Según las normas del impuesto al patrimonio, estará gravado con una prestación del 0,01% cuya aplicación controlará la DGI en ocasión de la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto. (Excluye el de Personas Físicas, Núcleos Familiares, Sucesiones Indivisas y Ctas. Bancarias con denominación impersonal).	máx \$ 15000	máx \$ 16000	G

Cuadro Nro. 20- Valores de los gravámenes fijos (aportes indirectos).

A continuación, se muestra la relación entre aportes directos e indirectos en el último quinquenio:

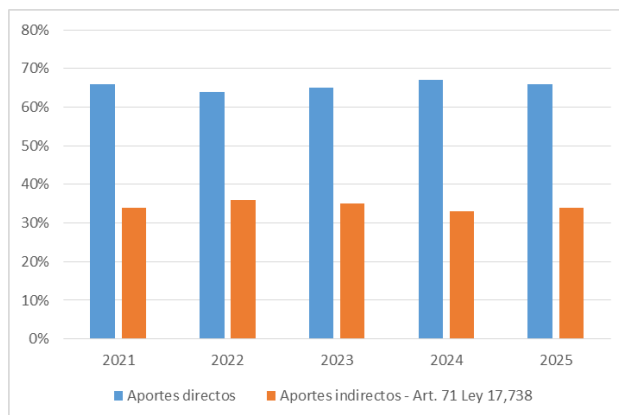


Gráfico Nro. 17- Relación Aportes Directos vs. Aportes Indirectos 2021-2025

2.3.2. Fiscalización

Se resume en este capítulo los resultados obtenidos respecto a la fiscalización de empresas y organismos obligados por los gravámenes establecidos por el Art. 71 de la Ley 17738, y de profesionales que hayan realizado declaración de no ejercicio libre.

2.3.2.1. Inspección de contribuyentes alcanzados por el Art. 71 Ley 17738

2.3.2.1.1. Empresas y organismos evaluados

Se detallan a continuación los resultados obtenidos respecto a la fiscalización de empresas y organismos alcanzados por el Art. 71 de la Ley 17738.

Se incluyen las inspecciones realizadas en Montevideo, y en las giras efectuadas a los departamentos de Artigas, Canelones, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Paysandú, Río Negro, Rocha, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó, Treinta y Tres.

Actividad gravada	Con deuda	Sin deuda	Total
Certificaciones médicas y otras	3	11	14
Clínicas	59	123	182
Emergencia Médico Móvil	7	12	19
Fabricación y venta productos Médicos	2	3	5
Fabricación y venta productos Médicos Odontológicos		2	2
Farmacia	188	134	322
Importación productos Odontológicos	1	30	31
Importación productos Médicos	42	136	178
Documentos agrónomos, veterinarios, químicos, ingenieros industriales	2	4	6
Doc.No Especif.Determinados		6	6
Instituciones de Asistencia Médica	14	6	20

Laboratorios de Análisis Veterinarios y Agronómicos	4	33	37
Laboratorios de Análisis Humanos	3	41	44
Laboratorios Análisis Industriales	2	40	42
Laboratorios de Esp. Farmacéuticas	12	82	94
Sanatorio	10	25	35
Total	349	689	1038

Cuadro N° 21. Detalle de empresas evaluadas (por giro de actividad y resultado de la inspección)

El resultado primario de las inspecciones realizadas se resume en este gráfico:

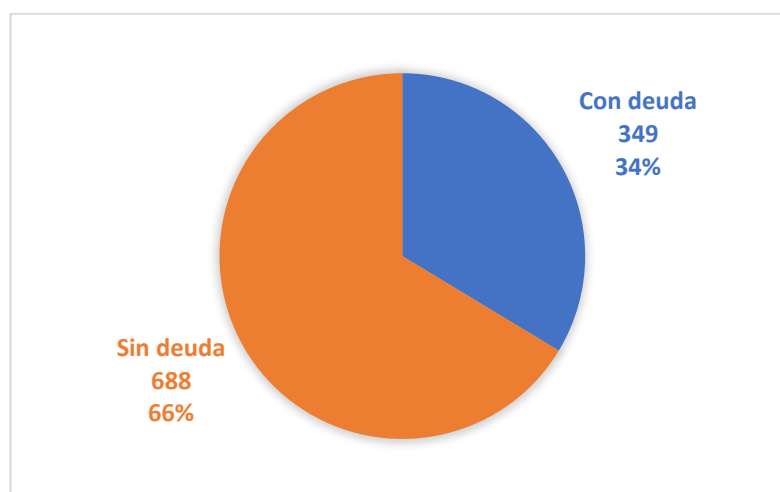


Gráfico Nro. 18 Valoración de empresas evaluadas – por resultado de la inspección

A las empresas que resultaron con obligaciones impagas, se les iniciaron las gestiones correspondientes para la intimación administrativa o judicial de las deudas generadas.

De las empresas que resultaron deudoras, al cierre del ejercicio la situación contributiva regularizaron según este detalle:

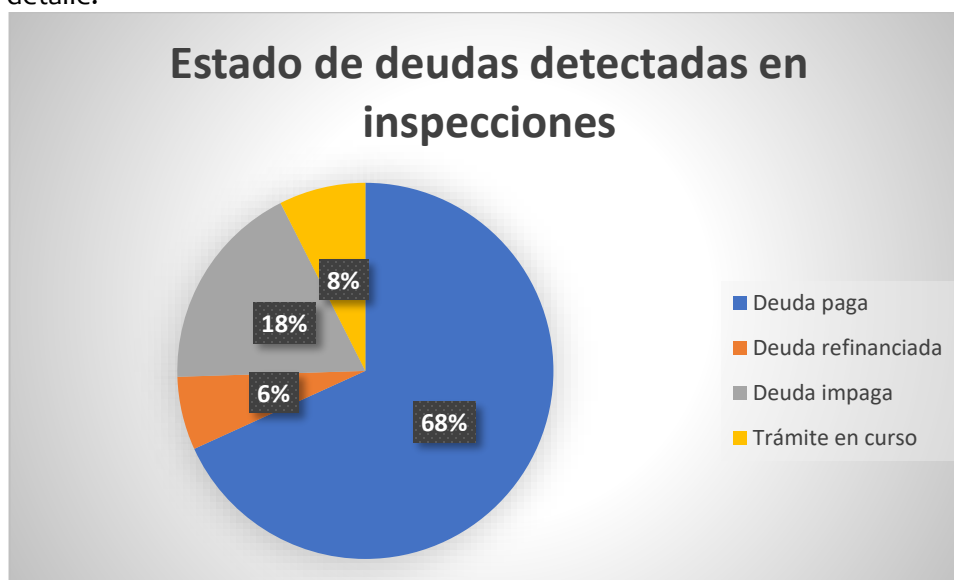


Gráfico Nro. 19 Estado de deudas detectadas en inspecciones

En los casos en que la deuda persiste se iniciarán las acciones judiciales correspondientes

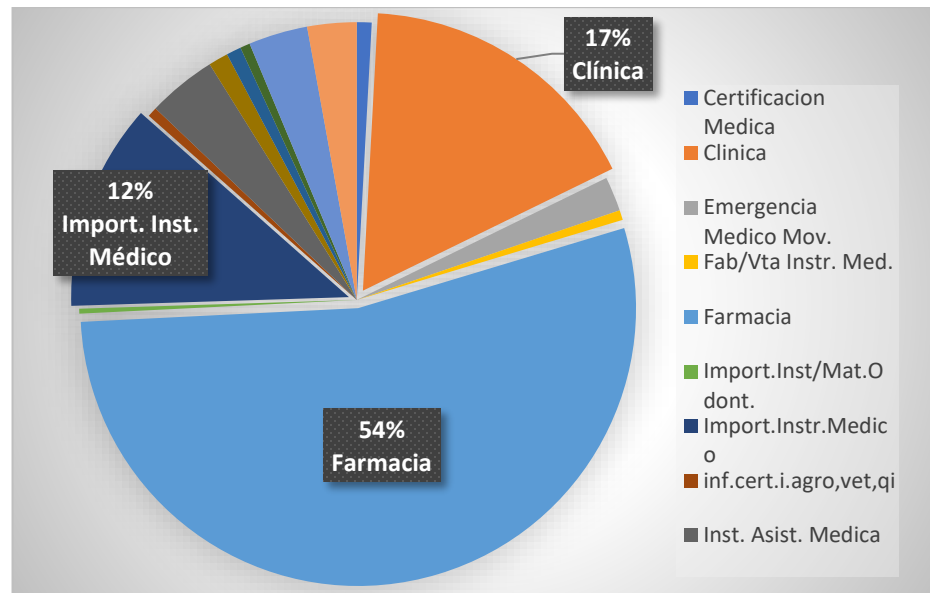


Gráfico Nro. 20 Empresas deudoras – por giro de actividad

Departamento	Con deuda	% con deuda
CANELONES	47	13,46
CERRO LARGO	10	2,87
LAVALLEJA	2	0,57
MALDONADO	1	0,29
MONTEVIDEO	259	74,21
PAYSANDÚ	2	0,57
RIVERA	11	3,15
ROCHA	1	0,29
SAN JOSÉ	1	0,29
SORIANO	5	1,43
TACUAREMBÓ	10	2,87
Total general	349	100,00%

Cuadro Nro. 22. Empresas Deudoras – por departamento

2.3.2.1.2. Control Inciso H del Art. 71 de la Ley 17738

Desde abril de 2019, en el marco del acuerdo de colaboración suscrito por la Caja con la Dirección Nacional de Aduanas y Uruguay XXI, se implementaron nuevos controles sobre los productos importados que resultan alcanzados por este gravamen. En los años siguientes estos mecanismos de verificación se consolidaron obteniéndose importantes mejoras en los resultados.

Durante los procesos de importación de determinados productos, la Caja estudia los trámites en los que el correspondiente despachante de aduanas debe solicitar un certificado que confirme que la mercadería a importar no está alcanzada por el Art. 71.

A continuación, se informa la cantidad de solicitudes aceptadas y rechazadas:

Certificados solicitados	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Otorgados	1.286	4.074	4.991	8.005	9.068	9.416	10.133
Rechazados	21	61	34	82	83	111	138

Cuadro Nro. 23. Cantidad de solicitudes aceptadas y rechazadas

Fueron rechazadas 138 solicitudes por corresponder a mercadería gravada (1,36%).

2.3.2.1.3. Difusión de actividad gravada por el Art. 71 de la Ley 17738

Complementariamente a las tareas de fiscalización e inspección directa, como cada año se brindó amplia difusión respecto a la actividad gravada y los valores de los timbres correspondientes.

En 2025 se ejecutó un plan de comunicación destinado a 4.283 organismos, unidades ejecutoras y empresas específicamente obligados por el Art. 71.

2.3.2.2. Control de certificados de estar al día

El Art. 124 de la Ley 17.738 establece que ninguna persona de derecho público podrá pagar sueldos u honorarios a profesionales, si previamente no presenta el correspondiente certificado de estar al día con sus obligaciones con la Caja.

Las entidades privadas en general, quedan también obligadas a exigir dicho certificado a los profesionales, bajo sanción de ser solidariamente responsables de lo adeudado.

A efectos de controlar que los empleadores o contratantes de servicios profesionales cumplan con esta disposición, la Caja intercambia información con empresas y organismos, fiscalizando así el correcto cumplimiento de la normativa.

En 2025 se examinaron 345.181 registros (representando cada uno de ellos una relación laboral), informada por 387 empresas u organismos. En el 2025 el control se restringió a empresas con más de 20 empleados.

Se efectuaron 4.254 suspensiones de pago de haberes, a aquellos profesionales que no estaban en condiciones de obtener el certificado anual que expide esta Caja.

Se resumen los resultados a continuación:

Proceso	Empresas y organismos controladas	Suspensiones ordenadas	Profesionales controlados por empresa	Profesionales efectivamente controlados
Año 2022	489	4.595	115.377	73.527
Año 2023	458	4.260	109.527	71.585

Año 2024	667	4.800	172.007	81.810
Año 2025	387	4.254	155.734	76.412

Cuadro Nro. 24. Control Art. 124 - Comparativo 2021 – 2025



Gráfico Nro. 21 Evolución empresas y organismos controlados – suspensiones ordenadas

Cantidad de relaciones laborales controladas	345.181
Cantidad de profesionales controlados	76.412

Cuadro Nro 25. Detalles del proceso año 2024

SUSPENSIONES DE PAGO A PROFESIONALES AFILIADOS	
Afiliados sin Certificado de Estar al Día por deudas de aportes y otros conceptos	1.937
Afiliados sin Certificado de Estar al Día por deuda de Fondo de Solidaridad exclusivamente	2.317
TOTAL SUSPENSIONES	4.254

Cuadro Nro 26. Suspensiones de pago a profesionales afiliados

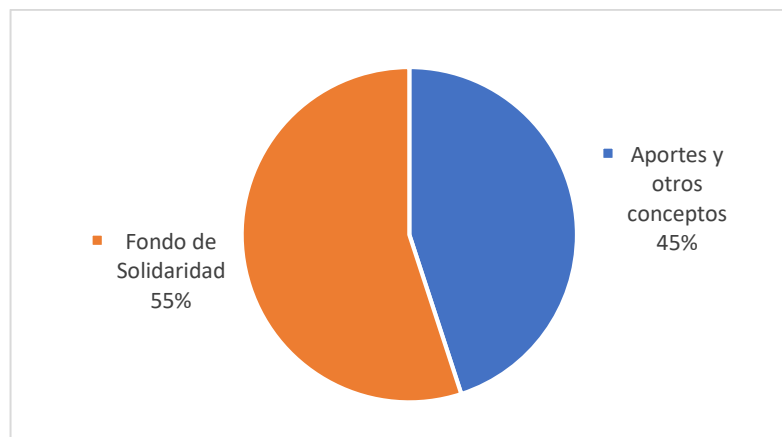


Gráfico Nro. 22 Suspensiones solicitadas según concepto de deudas o infracción

2.3.2.3. Fiscalización de afiliados con Declaración de No Ejercicio Libre

2.3.2.3.1. Control de Directores Técnicos de empresas evaluadas

En oportunidad de cada evaluación que se realiza a una empresa contribuyente por el Art. 71, se efectúa el control de la situación del profesional que figure como Director Técnico de la misma.

Se resumen los resultados obtenidos:

Cantidad de profesionales indagados	805
Casos con indicios de evasión	0

Cuadro Nro. 27-Control de Directores Técnicos de empresas evaluadas

2.3.2.3.2. Asuntos derivados por otras áreas de la Caja

En diversas situaciones, distintas áreas de la Caja solicitan al Departamento de Fiscalización la realización de inspecciones puntuales.

Destacan los casos de profesionales que tramitan su jubilación, para los que los inspectores de la Caja verifican la autenticidad de lo declarado respecto a relaciones laborales amparadas por otros organismos de seguridad social.

Asimismo, se tramitan asuntos derivados de nuestros servicios jurídicos, que disponen la realización de indagatorias adicionales en casos de afiliados con investigaciones de ejercicio en trámite.

Cantidad de indagatorias específicas a afiliados que solicitan beneficios	99
Cantidad de indagatorias adicionales a afiliados con trámite de investigación o denuncia	36

Cuadro Nro. 28-Cantidad de investigaciones a afiliados

2.3.3. Convenios de financiación de adeudos.

La Institución dispone de distintos regímenes de facilidades de pago para la regularización de adeudos, definidos por la normativa vigente para cada caso.

Durante el ejercicio se registraron convenios suscritos y convenios cancelados, cuyos totales se presentan a continuación.

2.3.3.1. Régimen general – Código Tributario

El régimen general previsto en el Código Tributario, reglamentado por la Resolución de Directorio de 02/07/2014, habilita la financiación de adeudos en hasta 72 cuotas, aplicando la tasa de interés establecida por esa norma.

El régimen se mantiene vigente en forma permanente y resulta aplicable con carácter general.

Código Tributario – RD 02/07/2014	Cantidad de convenios	Total deudas convenidas
Convenios suscritos	925	\$ 105.228.125
Convenios cancelados	799	\$ 91.205.454

Cuadro Nro. 29. Cantidad de convenios y montos financiados (Código Tributario)

2.3.3.2. Régimen especial – Ley N° 20.334

La Ley N° 20.334 estableció un régimen especial de regularización de adeudos, con condiciones favorables en materia de actualización de deudas por IMSN y plazos de financiación en hasta 120 cuotas.

El régimen estuvo vigente para solicitar adhesión hasta el 4 de octubre de 2024 y el 3 de octubre de 2025.

Durante su periodo de vigencia se registraron los siguientes valores:

Ley 20.334	Cantidad de convenios	Total deudas convenidas
Convenios suscritos	1.678	\$ 684.462.681
Convenios cancelados	332	\$ 119.214.825

Cuadro Nro. 30. Cantidad de convenios y montos financiados (Ley 20.334)

2.3.3.3. Régimen de reincorporación de deudores – Ley N° 20.410

La Ley N° 20.410, en su Art. 21, incorporó un régimen de reincorporación de deudores, que permite regularizar adeudos en Unidades Reajustables (UR) y no establece una entrega inicial obligatoria ni un esquema de cuotas fijas.

Ley 20.410	Cantidad de convenios	Total deudas convenidas
Convenios suscritos	372	UR 115.126
Convenios cancelados	33	UR 7.977

Cuadro Nro. 31. Cantidad de convenios y montos financiados (Ley 20.410)

2.3.3.4. Régimen Ley N° 19.917

Si bien la Ley N° 19.917 ya no se encuentra vigente para nuevas adhesiones, durante el ejercicio continuaron convenios correspondientes a afiliados que se habían amparado al régimen mientras estuvo operativo.

Al 31/12/2025 permanecen vigentes 553 convenios.

Ley 19.917	Cantidad de convenios	Total deudas convenidas
Convenios cancelados	50	\$ 21.306.327

2.4. INVERSIONES

2.4.1. Inversiones Financieras

La estrategia financiera se ejecuta contemplando criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, liquidez, congruencia monetaria y plazos adecuados a las finalidades de la Institución, considerando además la coyuntura económica y perspectivas de los mercados financieros locales e internacionales. Dicha gestión se desarrolla conforme al marco legal vigente (Ley 17.738) y a las Pautas para la Gestión de Inversiones Financieras.

Cabe destacar que en julio de 2025 se aprobó la Ley N° 20.410 “Modificación de la Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios”. Entre otras disposiciones, incorporó dos nuevas fuentes de financiamiento: la Contribución a cargo de jubilados y pensionistas (artículo 8°) y la Asistencia de cargo del Estado (artículo 10°), ambas con vigencia a partir de dicho mes.

Este nuevo marco normativo contribuyó a la reducción de los déficits operativos proyectados, incluso permitió prever superávits operativos para el ejercicio 2026. En ese contexto, fue posible realizar colocaciones financieras con vencimientos escalonados hasta febrero de 2026, lo que motivó la adecuación de las Pautas para la Gestión de Inversiones Financieras. En particular, se extendió el límite máximo de la “duración” del portafolio financiero a un año.

Asimismo, considerando que se trata de instrumentos de mayor riesgo y plazo, se redujo del 50% al 15% el tope máximo para la adquisición de valores emitidos por empresas públicas o privadas uruguayas, certificados de participación, títulos de deuda o títulos mixtos de fideicomisos financieros uruguayos y cuotapartes de fondos de inversión uruguayos.

Cabe señalar que la operativa de inversiones se realiza exclusivamente en mercados formales, a través de los sistemas del Banco Central del Uruguay y la Bolsa Electrónica de Valores.

Al 31 de diciembre de 2025, el portafolio total de la Institución ascendía a \$ 4.001.179.297, integrado en un 29,15% por Inversiones Financieras y en un 70,85% por Inversiones No Financieras (Campos y Torre de Los Profesionales). Estas últimas han incrementado progresivamente su participación como consecuencia del consumo de inversiones financieras destinadas a la cobertura de los déficits operativos en el primer semestre del año.

A nivel de instrumentos financieros, las principales tenencias correspondían a Letras de Regulación Monetaria del Banco Central del Uruguay, que representaban el 23,56% del portafolio total. En cuanto a las inversiones No Financieras, los bienes inmobiliarios para la renta situados en los departamentos de Florida y Cerro Largo, concentraban el 68,50% del portafolio total.

Instrumento	Valor en pesos uruguayos	%
Letras de Regulación Monetaria	942.556.559	23,56%
Colocaciones Transitorias	222.023.374	5,55%
Créditos por Préstamos	1.652.362	0,04%
Cuenta Corriente BCU	75.253	0,00%
Inversiones Financieras	1.166.307.547	29,15%
Bienes inmobiliarios para la renta (Florida y Cerro Largo)	2.740.948.676	68,50%
Inversiones y créditos por venta de unidades de la Torre de los Profesionales	93.923.074	2,35%
Inversiones No Financieras	2.834.871.750	70,85%
Total Portafolio	4.001.179.297	100,00%

Cuadro Nro. 33- Composición de las inversiones al 31.12.2025

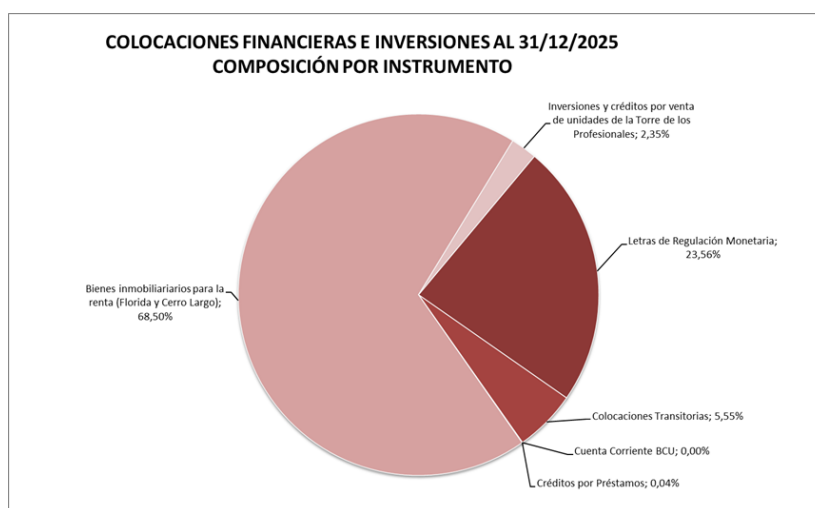


Gráfico Nro. 23- Composición de las inversiones al 31.12.2025

Durante 2025, la estrategia de inversión se centró principalmente en la estructuración de vencimientos que permitiera atender oportunamente las obligaciones financieras del Instituto, mediante la gestión prudente de la duración y liquidez del portafolio. En este marco, el portafolio mantuvo un perfil conservador, reflejado en bajos niveles de las principales métricas de riesgo (Duración, Valor en Riesgo y Desviación Estándar) y en elevados niveles de liquidez.

En cuanto a la composición por monedas, el 99,87% del portafolio financiero se encontraba invertido en pesos uruguayos, principalmente a través de Letras de Regulación Monetaria (LRM), lo que permitió un adecuado calce estructural de monedas activas y pasivas. Este posicionamiento estratégico fue motivado por el manejo de gestión del portafolio a corto plazo, buscando mantener liquidez, pesificando el portafolio financiero y reduciendo la duración del mismo.

MONEDA	2023	2024	2025
Pesos Uruguayos	63,27%	79,51%	99,87%
Pesos Reajustables	24,08%	20,47%	0,13%
Dólares	12,65%	0,02%	0,00%
	100,00%	100,00%	100,00%

Cuadro Nro. 34- Composición del Portafolio Financiero por Moneda al cierre de cada año calendario

Por otra parte, con fecha 13 de marzo de 2025, el Directorio resolvió no renovar el servicio de asesoramiento en inversiones brindado por la consultora externa.

La rentabilidad nominal del portafolio total de la Institución, considerando las inversiones financieras y no financieras, se ubicó en -2,22% durante el ejercicio 2025. Cabe mencionar que la evolución de la rentabilidad del portafolio no financiero, que representa el 70,85% del portafolio total, se encuentra fuertemente influenciada por las variaciones del tipo de cambio, dado que dichos activos se encuentran valuados a su precio de tasación en dólares. En tal sentido, se señala que durante el año 2025 el dólar se depreció un 11,40%.

Rentabilidad Total Portafolio	Nominal \$
Últimos 12 meses Enero 2025 - Diciembre 2025	-2,22%

Cuadro Nro. 35- Portafolio total Rentabilidad Real Anual por año Calendario

En cuanto al Portafolio Financiero, que representa el 29,15% del portafolio total, se registró una rentabilidad nominal de +8,86% en 2025.

Rentabilidad Portafolio Financiero
Últimos 12 meses Enero 2025 - Diciembre 2025

Cuadro Nro. 36- Portafolio Financiero: Rentabilidad nominal de los últimos 36 meses

2.4.2. Inversiones no Financieras

2.4.2.1. Emprendimientos Forestales

En continuidad con lo dispuesto en los contratos celebrados con Forestal Oriental S.A. de compraventa de montes en pie, de arrendamiento rural (forestal y ganadero) y de prenda, durante el ejercicio correspondiente al año 2025, se recibió la suma de U\$S 2.507.514,38 (dólares estadounidenses dos millones quinientos siete mil quinientos catorce con 38/100) discriminados en arrendamiento forestal (U\$S 2.134.614,49) y arrendamiento ganadero (U\$S 372.899,89).

Tanto en el establecimiento de Florida como en el de Cerro Largo se finalizaron las actividades de cosecha y replantación y se realizan operaciones de mantenimiento en general.

Cabe mencionar que la empresa arrendataria, como todos los años, ha concretado el acondicionamiento y mantenimiento de viviendas e infraestructuras y planifica continuar con tareas de ese tipo.

Dado que el vencimiento del plazo estipulado en el contrato de arrendamiento rural con destino ganadero se hará efectivo el 20.03.2026, el Directorio resolvió con fecha 23.10.2025 la firma de un nuevo contrato con una vigencia de quince años (21.03.2026 al 20.03.2041).

2.4.2.2. Edificio Torre de Profesionales

Durante el año 2025 no se realizó ninguna venta de unidades. Al 31/12/2025 se encontraban disponibles para la venta; dos oficinas, cuatro cocheras, el parking compuesto de 130 cocheras y las salas de cine. Por R/D de fecha 21.03.2024 el Directorio estableció como precio base los nuevos precios de venta de las unidades. Para el caso del parking, se tuvo en cuenta el valor de la tasación realizada por la empresa Dante y Gustavo IOCCO en octubre 2023, y para el resto de las unidades la tasación efectuada por la empresa ACSA en enero de 2022.

Unidad	Tipo Unidad	m ² propios	Estado	Precio USD (R/D 21/03/2024)
Oficinas Individuales				
711	Oficinas	50,66	LIBRE	USD 90.000
Paquetes de Unidades				
725	Oficinas	154,82	LIBRE	USD 220.000
Otras Unidades				
Parking (130 c)	Coch. Subs.	1468,29	ARRENDADA	USD 1.349.500
SS 316	Coch. Subs.	9,96	LIBRE	USD 13.000
SS 320	Coch. Subs.	11,61	LIBRE	USD 15.000
SS 321	Coch. Subs.	10,72	LIBRE	USD 14.000
SS 322	Coch. Subs.	10,62	LIBRE	USD 13.800
Local 1	Cines	597,8	ARRENDADA	USD 426.000

Cuadro N° 37 – Precios de venta de unidades según RD 21.03.2024.

2.5. ASESORÍA JURÍDICA

En el ejercicio 2025, la Asesoría Jurídica enfrentó un gran desafío vinculado a la modificación de la ley orgánica de la Caja, en particular con todas las incidencias surgidas a partir de la ley N° 20.410.

Asimismo continuó asumiendo y desarrollando las diversas actividades que forman parte de los cometidos asignados, colaborando en diversos ámbitos.

Se destacan dentro de las actividades cumplidas, el asesoramiento, entre otros, al Directorio y a las Gerencias sobre distintos temas vinculados al Instituto, así como informes que son requeridos en expedientes de afiliados y empresas contribuyentes, consultas de diversa temática realizadas por afiliados, así como también por parte de los diversos sectores del Instituto y por la Comisión Asesora y de Contralor; participación en la elaboración de contratos y la constante atención del contencioso no ejecutivo, que comprende variedad de litigios iniciados por afiliados y empresas sobre las más diversas temáticas, que se dirimen en el ámbito del Poder Judicial, y cuya defensa cobra especial relevancia dentro del conjunto de tareas.

Por otra parte, se realiza una activa participación y colaboración en comisiones de trabajo, algunas de ellas de carácter permanente (como por ejemplo, Comisión de Prestaciones y Comisión de

Adquisiciones), y otras creadas para atender múltiples temáticas que requieran un análisis más profundo por parte de los sectores involucrados, colaborando además en todas las instancias de trabajo que le sean requeridas.

En este año tuvieron especial relevancia las reuniones de la Comisión del art. 71, para el rediseño de dicha norma.

Asimismo, se participó en actividades de capacitación del área, en temas de seguridad social, protección de datos, acceso a información pública, inteligencia artificial aplicada al derecho, y de actualización en derecho en general.

Dentro de las tareas cumplidas en el área, cabe señalar también la activa participación efectuada en el ámbito de protección de datos y acceso a la información pública, siendo que tanto la Delegada de Protección de Datos, como la Representante de Transparencia Pasiva del Instituto integran la Asesoría Jurídica.

En otro orden, habiendo recaído una -nueva- resolución del Poder Ejecutivo por la que no se hizo lugar a la incorporación, propuesta por el Directorio, de un grupo de nuevas profesiones al Instituto, se procedió -de acuerdo con lo oportunamente resuelto- a recurrir a dicha resolución, encontrándose actualmente dicha gestión en trámite.

También se debieron ajustar los tiempos de informes en vía administrativa por el acotado plazo legal para resolver recursos que se interponen contra las resoluciones que los interesados pretenden impugnar; así como instrumentar el procedimiento de recalificación jurídica prevista por el art. 293 de la ley N° 20.130.

Respecto a la actividad estrictamente notarial de la Asesoría, la misma se cumplió, como es habitual, a requerimiento de los distintos Servicios de la Caja, comprendiendo -entre otras tareas- el contralor de poderes, contralor y/o intervención en la elaboración de contratos, con particular énfasis en la elaboración de documentación necesaria para presentar en juicios (testimonios, certificados, etc.). Y se agregó un importante volumen de tareas notariales y registrales vinculadas a la etapa procesal de vía de apremio en acciones ejecutivas.

Por su parte, el Sector Recuperación de Adeudos -cuyo principal cometido es recuperar judicialmente los créditos de la Caja- ha promovido juicios ejecutivos reclamando aportes impagos, así como adeudos por gravámenes del art. 71 de la ley 17.738 y préstamos incumplidos.

A efectos de desempeñar sus tareas habituales, este Sector interactúa permanentemente con agentes externos, tales como Poder Judicial, Dirección General de Registros (entidad en la que se inscriben los embargos genéricos respectivos) y distintas instituciones bancarias (en los casos en que existan fondos en las cuentas bancarias que se hubieren embargado, en el marco de la vía de apremio).

Una de las actividades de especial relevancia del Área, es la preservación de la vigencia de los embargos genéricos trabados, ya que los mismos tienen una caducidad quinquenal, por lo que se requiere la reinscripción de la medida, mientras no se cancele el adeudo que dio mérito al proceso judicial pertinente.

En el presente año, continuando con el cambio de criterio de Directorio operado en 2024 en materia de ejecución de adeudos, se resolvió realizar un llamado para la tramitación de la vía de apremio en

juicios ejecutivos iniciados por la Caja a deudores morosos por concepto de aportes y préstamos. Cabe recordar que en el año anterior se había adjudicado similar servicio para la cartera de morosos por concepto de gravámenes del artículo 71 de la ley 17.738.

En consecuencia, se procedió a coordinar con ambas empresas adjudicatarias las etapas de ejecución de adeudos –anteriormente la Caja llegaba solamente hasta la instancia del embargo genérico- encontrándose en marcha la ejecución en vía de apremio de adeudos por los conceptos antes referidos.

Retomando el comentario de las tareas específicas de la Asesoría, concretamente en lo que refiere a las acciones anulatorias que en el marco del régimen de impugnación establecido por el artículo 269 de la Ley 20.130 fueron interpuestas por empresas o afiliados -los que en ejercicio de su derecho controvirtieron resoluciones que desde su visión no resultaban ajustadas- procede efectuar los siguientes comentarios:

En materia de caducidad resulta de interés mencionar una sentencia del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4° Turno, tratándose del segundo fallo que en un breve lapso de tiempo, viene a ratificar la posición sustentada por la Caja en este tema, haciendo lugar a la excepción oportunamente interpuesta.

Se señala en los considerandos de la sentencia -dentro de otros aspectos- que: “... si la resolución que agraviaba a la parte actora fue la resolución dictada por la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización de la CJPPU el día 20/1/2023 y que le fuera notificada en la misma fecha, pudo y debió la accionante interponer el respectivo recurso de revocación ante la CJPPU, para luego presentar la acción de nulidad una vez resuelto en forma negativa el recurso u operada la denegatoria ficta, pero no recién el 24/4/23 presentar ante la misma CJPPU Derecho de Petición a los efectos de la revisión por contrario imperio del pago intimado y abonado por timbres profesionales.

Si como el mismo actor refiere el acto lesivo es la citada resolución, la debió recurrir en tiempo y forma lo que no hizo, por lo que la misma se encuentra firme, por lo cual en definitiva procede acoger la excepción de caducidad opuesta por la parte demandada y desestimar la demanda anulatoria promovida en autos...”.

En el mismo sentido, procede citar la sentencia dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6° Turno en el que la actora demandó la nulidad de una resolución que dispuso declararla en actividad por determinado lapso, por considerar que la actividad desarrollada configura ejercicio de su profesión.

También en este caso, el Tribunal hizo lugar a la excepción de caducidad interpuesta por la Caja, disponiendo el archivo del proceso, por entender que la acción debió dirigirse oportunamente contra el acto originario, cosa que no hizo la actora. Expresó al respecto en sus Considerandos “... en relación a la resolución del..., su nulidad no fue solicitada expresamente en la demanda, pero de una correcta interpretación de la misma, es contra esa, como se desprende de todo lo relacionado, por la que se acciona por nulidad, no pudiendo la actora intentar volver a reabrir debates, una vez definidos y perimidos, o en forma oblicua.

Asimismo, impugnado el fallo por la contraria, el Tribunal lo rechazó por improcedente, por tratarse de instancia única.

También en la misma línea se pronunció el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5° Turno, debiendo destacarse especialmente que se ha mantenido constante la jurisprudencia respecto al tema, lo que viene a ratificar el criterio sustentado por el Instituto sobre el particular.

Se señala en los Considerandos -dentro de otros aspectos- que: "...La resolución que dice ahora la accionante impugnar no es la creadora de la situación jurídica que se invoca como perjudicial y que se ataca con la acción de nulidad, ya que dicha situación no proviene originariamente de esta resolución así como tampoco de la resolución del 27.05.2024 que resuelve acerca de una petición de revisión de lo resuelto anteriormente.

La omisión de impugnar el acto originario lesivo no puede suplirse deduciendo peticiones para generar nuevas resoluciones y de ese modo recrear o volver a abrir etapas ya precluidas por no haber recurrido la resolución que originalmente había causado el eventual perjuicio...".

En otro orden, concretamente en lo que refiere a los gravámenes previstos en el art. 71 de la Ley 17.738, procede hacer mención al fallo dictado por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7° Turno, el que se pronunció en un juicio anulatorio donde la actora cuestionó la aplicación del gravamen previsto en el literal H respecto de la importación de endoprótesis vasculares (stents) con aplicador.

En tal sentido, tras aludir a lo dispuesto en el art. 71 inciso H, y el Decreto 67/005, en particular la definición de instrumental médico prevista en su art. 39, concluyó el Tribunal "Esta última disposición es clara en el sentido de que el gravamen abarca a todos los implementos utilizados por los médicos, veterinarios y odontólogos en el uso de su profesión. Pues bien, las endoprótesis son de uso médico. Ergo se impone la solución desestimatoria de la demanda...".

También en lo que guarda relación con los gravámenes establecidos por el referido art. 71, resulta de interés la sentencia dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7° Turno que resultó favorable al Instituto en el caso en que se había determinado deuda contra una empresa que ofrece diversos servicios, y entre ellos otorga el "carnet de salud".

La empresa estaba tributando únicamente por las certificaciones médicas de los controles de salud emitidos y por los servicios de análisis efectuados a solicitud de sus clientes, excluyendo el pago por los análisis de sangre y orina asociados a estos controles. Los análisis respectivos eran practicados por una entidad distinta, dado que la clínica carece de laboratorio propio, la operativa que implementan consiste en que el laboratorio ingresa los resultados de los análisis a una plataforma, y la empresa a la que se determinó deuda, accede a los resultados a través de ese software.

La Sentencia sostuvo que no enerva el "otorgamiento del documento" el hecho de que los resultados se documenten por medios electrónicos.

Asimismo, fundó la responsabilidad de la accionante en lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto 67/005, respecto de "quienes otorguen, endosen, admitan o presenten documentos" sin haber acreditado su pago.

En otros temas, resulta especialmente relevante mencionar una sentencia del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3° Turno, la que ratifica el proceder de la Caja, en este caso, al desestimar una demanda interpuesta contra una resolución del Directorio por la que se entendió que no correspondía otorgar pensión a la gestionante, en el entendido que no se cumplió en acreditar debidamente la unión concubinaria invocada.

Dentro de los considerandos, se menciona que en vía administrativa, además de la prueba aportada por la interesada, la Caja en cumplimiento de su deber de averiguar la verdad material, también procedió a diligenciar prueba, la cual "...desacredita que el vínculo que mantuvieron la actora y XX haya cumplido con los requisitos legales para tener derecho a percibir la pensión solicitada...".

Cabe destacar por otra parte, que el fallo se extiende asimismo en aspectos relevantes en lo formal, concretamente en lo que guarda relación con la motivación de la resolución impugnada.

Al respecto, el Tribunal entendió que la resolución que se impugna no resulta inmotivada -como afirma la actora- así como tampoco arbitraria, teniendo su "...fundamento en numerosas actuaciones

administrativas (realizadas a instancia de parte y de oficio), cuyo contenido y resultado se refleja en informes jurídicos a los que se remite, y que fundamentan la decisión denegatoria (fs...), que podrá compartirse o no, pero no puede calificarse como inmotivada...”.

Por último, en cuanto al funcionamiento de la Gerencia, cabe informar que en 2025 -por concurso interno de oposición y méritos- se cubrió la vacante del cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, que estaba siendo ejercido por subrogación atento a la jubilación del titular anterior.

2.6. ASESORÍA ECONÓMICO-ACTUARIAL

La Asesoría Económico-Actuarial es un área técnica, de servicio horizontal a toda la organización, que depende jerárquicamente de la Gerencia General. Tiene por como cometidos asesorar en temas relativos a la Seguridad Social, realizar los estudios actuariales de la Institución que establece la normativa vigente y colaborar con las gerencias y otros sectores a efectos de estudiar y analizar temas de interés para la institución. Esta área que quedó conformada formalmente en 2014 y desde mayo de 2025 cuenta con un técnico en funciones y otro haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

2.6.1. Estudios financiero-actuariales

Estudios de impacto actuarial asociados a modificaciones en la Ley Orgánica

Desde fines del 2021 la Asesoría Económico-Actuarial proveyó todo lo relacionado con estudios o evaluaciones financiero-actuariales, así como información y cuantificaciones específicas solicitadas por las autoridades, para el análisis de modificaciones legales al régimen administrado por la CJPPU.

En particular, durante el transcurso de 2025 se elaboraron diversos informes para dar respuesta a consultas planteadas por las Comisiones creadas en el ámbito del Poder Legislativo relativas al análisis de la reforma de la ley orgánica de la CJPPU.

Estudio de viabilidad actuarial anual

La realización del Estudio de Viabilidad Actuarial de la CJPPU uno de los principales cometidos de la Asesoría Económico-Actuarial.

Dicho estudio integra los instrumentos técnicos de valuación establecidos por la normativa vigente (Ley 20.130 - art. 262 literales B) y C)) y a partir de la entrada en vigencia de la Ley 20.410 quedó establecido en el art. 1, modificativo del artículo 24 de la Ley 17.738. Asimismo, los resultados del referido estudio deben anexarse a los Estados Financieros del Ejercicio 2025 y dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 82 del Tribunal de Cuentas.

El 27/11/2025 el Directorio tomó conocimiento del informe “Proyecciones y Balance Actuarial – Ejercicio 2025 – Año Base 2024” (RD 973/2025). El estudio contiene los resultados de las estimaciones realizadas con el modelo de gestión actuarial desarrollado por CINVE a partir de 2023. Dichos resultados fueron certificados por la referida consultora el 18/11/2025.

Desde la aprobación de la Ley 20.410 se está trabajando en conjunto con CINVE para la adecuación del modelo a lo dispuesto por la nueva normativa.

2.6.2. Colaboración de la Asesoría Económico-Actuarial con otras áreas

La Asesoría Económico-Actuarial participó en el Grupo de Trabajo Gerencial para el análisis e implementación de la nueva ley orgánica de la institución, conformado en 5/2025.

Por otro lado, se han atendido las solicitudes de información y presentaciones correspondientes que han surgido desde la Comisión de Expertos en Seguridad Social creada por el artículo 14 de la Ley 20.140.

Otras tareas

En enero de 2025 se generó la información solicitada por el Departamento de Contaduría para el cierre de los Estados Financieros 2024, incluyendo aquella que es necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza 82 del Tribunal de Cuentas.

En febrero de 2025, según los requerimientos definidos por la Gerencia de Recaudación y Fiscalización, se generó la información e indicadores para la medición de la morosidad de aportes directos por parte de dicha Gerencia. Esta tarea se viene desarrollando desde 2014.

A lo largo del 2025 se realizaron mensualmente las siguientes tareas:

- Cálculo de la previsión mensual de incobrables de los deudores por aportes directos. Esta tarea se realiza desde 2015, mediante la metodología elaborada por la Asesoría Económico-Actuarial y los criterios de previsión de deudores definidos por la Gerencia de División Administrativo Contable y la Jefatura de Contaduría.
- Elaboración del Boletín de Indicadores mensuales, que releva de forma sistemática y resumida la evolución de las principales variables del régimen administrado por la CJPPU. Esta actividad se lleva a cabo desde 2020.
- Confeción del Informe de seguimiento de las declaraciones de no ejercicio mensuales. El mismo se realiza desde mayo de 2024 y reporta las principales características del colectivo que declara no ejercicio y su impacto sobre los aportes directos.

Estos dos últimos informes son puestos a conocimiento del Directorio y posteriormente remitidos al Poder Ejecutivo.

2.7. PRESUPUESTO

Con fecha 20.06.2024 el Directorio aprobó el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento correspondiente al ejercicio 2025, el cual fue aprobado por la Comisión Asesora y de Contralor el 25.07.2024.

Posteriormente, el 20.09.2024, el Directorio remitió los antecedentes al Poder Ejecutivo – Ministerio de Economía y Finanzas, dando cumplimiento al Instructivo N° 04/2024 de la Contaduría General de la Nación. En igual fecha, el Proyecto de Presupuesto fue remitido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El 07.08.2025 el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento correspondiente al ejercicio 2025.

En el cuadro siguiente se exponen los montos autorizados para cada grupo presupuestal, incluyendo las adecuaciones dispuestas por las Normas de Ejecución Presupuestal, los montos ejecutados, el porcentaje de ejecución y los saldos no ejecutados

PRESUPUESTO 2025				
	Autorizado \$	Ejecutado \$	% Ejec.	Saldo \$
PROGRAMA OPERATIVO				
GRUPO 0	677.926.097	556.767.247	82,13%	121.158.850
GRUPO 1	2.683.565	1.737.723	64,75%	945.842
GRUPO 2	253.616.893	184.313.021	72,67%	69.303.872
GRUPO 7	5.591.346	3.464.285	61,96%	2.127.061
PROGRAMA DE INVERSIÓN				
GRUPO 3	6.813.010	2.254.620	33,09%	4.558.390
TOTAL	946.630.911	748.536.897	79,07%	198.094.014

Cuadro Nro.38 – Presupuesto Sueldos, Gastos E Inversiones 2025 – Autorizado y Ejecutado

El porcentaje de gastos de administración correspondiente al ejercicio 2025, calculado sobre los ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior, actualizados por el Índice General de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 17.738, ascendió a 3,46%. Cabe señalar que la Ley 20.410, introdujo modificaciones a dicho artículo, reduciendo para el ejercicio 2025 el porcentaje máximo admitido del 7% al 4%.

Por otra parte, con fecha 04.09.2025, el Directorio aprobó el Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2026, el cual fue aprobado por la Comisión Asesora y de Contralor el 11.09.2025.

El 30.09.2025, el Directorio remitió los antecedentes al Poder Ejecutivo – Ministerio de Economía y Finanzas, dando cumplimiento al Instructivo N° 03/2025 de la Contaduría General de la Nación. En la misma fecha, el Proyecto de Presupuesto fue enviado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

PRESUPUESTO 2026	
	Autorizado \$
PROGRAMA OPERATIVO	
GRUPO 0	594.135.263
GRUPO 1	2.473.000
GRUPO 2	238.713.000
GRUPO 7	5.442.000
PROGRAMA DE INVERSIÓN	
GRUPO 3	14.649.000
TOTAL	855.412.263

Cuadro Nro. 39 – Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras e Inversiones 2026

2.8. SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

2.8.1. Desarrollo evolutivo de sistemas informáticos

Por tercer año consecutivo, el instituto dedicó la mayor parte de sus capacidades de desarrollo de sistemas informáticos a los cambios en los sistemas y procedimientos afectados por las reformas legales, plasmados en las leyes 20.410 y 20.130. Durante el año 2025, se insumieron para ello casi dos

tercios de dichas capacidades. El proceso ha sido exitoso, al haberse logrado la continuidad de las operaciones en un marco de adaptación y crecimiento de gran parte de los sistemas críticos, incorporándose cambios de alto impacto.

Si bien el tiempo destinado a otros objetivos fue escaso en términos relativos, se destaca la liberación de la aplicación para teléfonos inteligentes y de un nuevo sitio web institucional. Asimismo, se registraron avances significativos en la generación de un nuevo simulador en línea de jubilaciones, que incorporará la opción de distintas escalas y comportamientos posibles a indicar por parte del usuario.

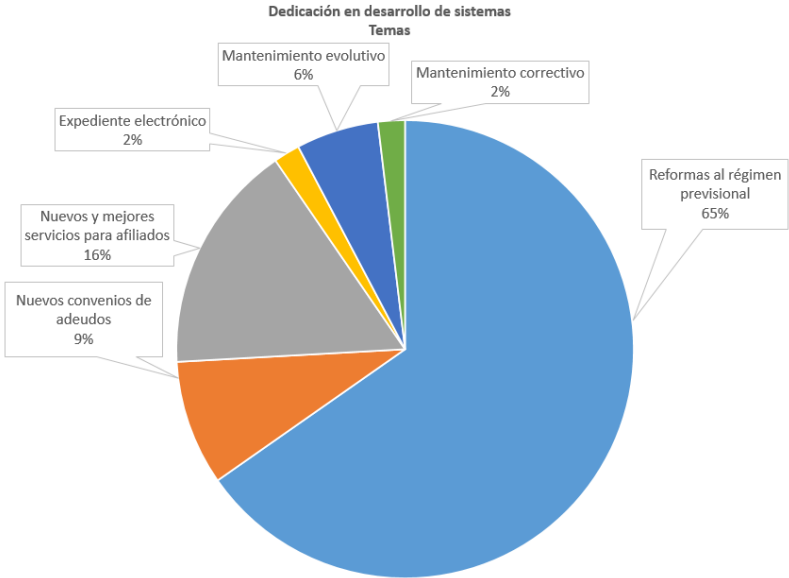


Gráfico Nro. 24. Dedicación en desarrollo evolutivo - Temas.

Al identificar la gerencia a la que pertenece cada uno de los productos sobre los que se trabajó, puede verse una dedicación casi exclusiva al desarrollo de sistemas para las divisiones Afiliados y Recaudación y Fiscalización (con especial preponderancia para la primera), lo cual es coherente con los temas abordados.

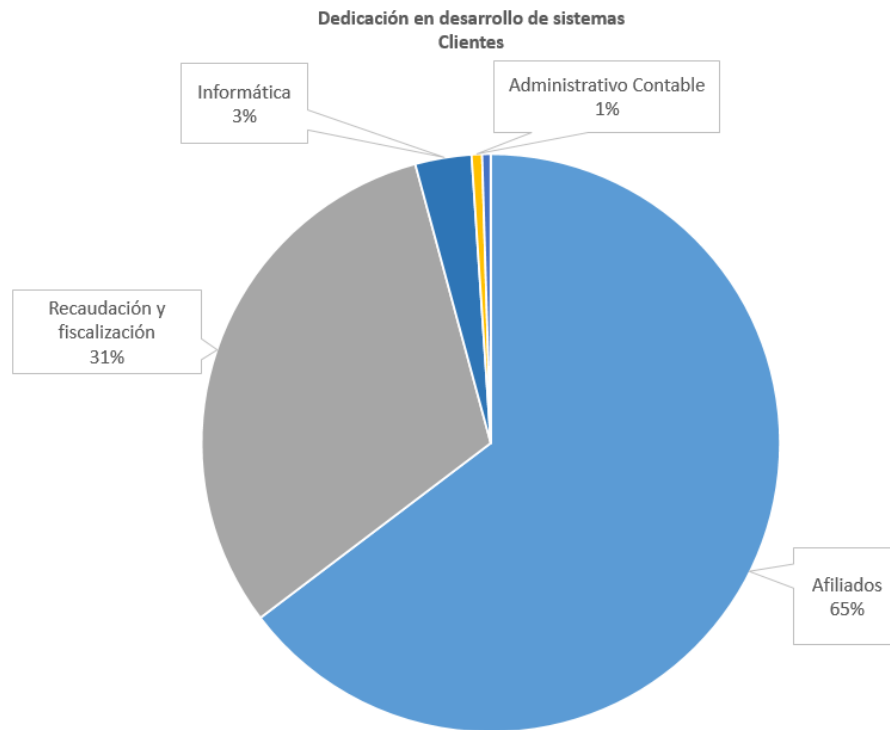


Gráfico Nro. 25 Dedicación en desarrollo evolutivo - Clientes.

2.8.2. Proyectos de desarrollo informático

Se describen, a continuación, los principales proyectos de desarrollo informático que formaron parte del portafolios de División Informática.

Proyectos: Reformas al régimen previsional

Ley 20.410 – Requisitos de corto plazo

Ley 20.410 – Art. 21 – Reincorporación de deudores

Ley 20.410 – Art. 119 inc. 4 – Jubilados activos

Ley 20.130 - Pilar solidario

Ley 20.130 - Pilar de ahorro individual

Clientes: Afiliados / Recaudación y fiscalización

Durante el año 2025 se realizaron desarrollos informáticos imprescindibles para la correcta y eficiente aplicación de la reforma contenida en la Ley 20.410, así como avances para brindar mejores herramientas a los funcionarios a partir de la reforma contenida en la Ley 20.130.

En relación a la 20.410, los puntos más destacados fueron:

- se modificaron los cálculos y procedimientos de subsidios por maternidad e incapacidad (incluyendo prórrogas), impactando en la información que se envía a BPS-ATYR;

- se quitaron los reintegros en subsidios, aplicándose los descuentos de aportes durante el mismo período subsidiado;
- se incorporó la Contribución de Pasivos, incluyendo su liquidación, informes al BPS y CGN, e impactos en pensiones alimenticias y Crédito Social del BROU;
- se implementó el descuento parcial durante cuatro meses para la Contribución de Pasivos del mes de julio;
- se establecieron los nuevos toques de liquidación;
- se incorporaron las escalas de aportación de 10 categorías abatidas y la de 15 categorías;
- se eliminó la posibilidad de bajar aportes desde décima categoría sin bajar efectivamente de categoría;
- se cambiaron las condiciones para las opciones de categoría, y se incluyó la posibilidad de realizar opciones ante los cambios de tasa de aportación previstos;
- se implementó el alta de convenio y refinanciación por banco para el nuevo sistema de refinanciación de adeudos (art. 21);
- se incorporó el alta del jubilado para quien cumpla ciertas condiciones y desea seguir trabajando, aportando en función de su jubilación (modificación de art. 119 de Ley 17.738);
- se incorporaron la adhesión, declaración jurada, historia del afiliado y certificado, para el afiliado que, con 65 años de edad y 30 de ejercicio, desea seguir trabajando y cesar su aportación (art. 11);
- se quitaron los gastos de administración para la Declaración Jurada de No Ejercicio;
- se agregaron controles para verificar los dos años de aportación para otorgar expensas funerarias;
- se quitó el IVA del cobro de préstamos con mora.

En lo que refiere a la finalización de implementación de la Ley 20.130, los proyectos respectivos sufrieron un cambio de planificación a fines de abril de 2025, en función de los requerimientos de la Ley 20.410.

Aún así, se registraron avances significativos en la gestión de ingresos para evaluación, comunicación y liquidación de pensiones, así como en mejoras en las liquidaciones de jubilaciones y subsidios, y correcciones en el proceso de revaluación. También, en los impactos del régimen de ahorro individual en convenios, reintegros y remisión de información a BPS-ATYR.

Proyecto: App institucional

Clientes: Afiliados, Recaudación y Fiscalización

Se liberó la app institucional en repositorios de Android y Apple.

La aplicación incluye el acceso a la información del afiliado, así como la realización de pagos y trámites, según el siguiente detalle: visualización de la carrera de categorías, emisión de certificados, emisión de constancias, declaración de ejercicio, visualización y modificación de datos personales, visualización de deuda de aportes y préstamos, y pago de deuda.

Proyecto: Nuevos convenios de adeudos - Ley 20.334

Cliente: Recaudación y fiscalización

Se finalizó la implementación de la Ley 20.334, habiéndose desarrollado la gestión de deudores.

Proyecto: Simulador de jubilación

Cliente: Afiliados

Se inició el proyecto de generación de un nuevo simulador de jubilación, incorporando los cambios generados por las leyes 20.130 y 20.410, incluyendo estructura de cálculo, transiciones y distintas escalas de categorías.

Proyectos: Expediente electrónico

Trámites de concursos, dispositivos médicos, propuestas de pago, antecedentes de recaudación y fiscalización, haberes pendientes.

Clientes: Administrativo contable / Afiliados / Recaudación y fiscalización

Se incorporaron cuatro nuevos trámites al sistema de expediente electrónico, a saber:

- *Dispositivos médicos para activos*
- *Dispositivos médicos para pasivos*
- *Antecedentes de recaudación fiscalización*
- *Concursos*

Además, se registraron avances significativos en los siguientes trámites:

- *Haberes pendientes*
- *Propuestas de pago*

Proyecto: Nueva página web institucional

Cliente: Gerencia General

En el transcurso del 2025 se implementó una nueva versión de la página web institucional.

Incorpora una mejor organización de la información, además de una completa renovación visual.

Proyecto: Formularios en línea

Cliente: Afiliados

Se ejecutó el estudio de viabilidad técnica, operacional, económica y jurídica para la sustitución por trámites en línea de los distintos trámites que, a la fecha, se requieren a partir de formularios en papel a ser completados por los afiliados.

2.8.3. Planificación

En cuanto a la planificación estratégica, División Informática trabajó activamente en el proceso de cambio del Plan Estratégico 2024-2026 (a partir de la incorporación de la implementación de la Ley 20.410), que fue aprobado por Directorio el 8 de enero de 2026.

En el marco de dicho Plan, Informática tiene asignados 18 proyectos, de los cuales se trabajó sobre 11 durante el año.

Por otro lado, se planificó e hizo seguimiento durante 2025 de actividades en el marco de 19 proyectos de desarrollo de sistemas informáticos, 1 proyecto de actualización de infraestructura central y 1 programa operativo anual de soporte técnico.

2.8.4. Personal

En el correr del año se realizó exitosamente la inducción y capacitación de dos ingenieros en soporte técnico.

Asimismo, se capacitó al personal de soporte sobre los sistemas de cobranza en línea, interfaces con la Ventanilla Única de Comercio Exterior y sobre la Plataforma de Interoperabilidad de AGESIC.

También se realizaron capacitaciones sobre la norma de Seguridad Informática ISO 27.002.

2.8.5. Evolución en soporte técnico e infraestructura

En 2025 se destacan las siguientes evoluciones en infraestructura:

- instalación de nuevo servidor de discos centralizado;
- actualización de servidor de autenticación de dominio;
- instalación de 22 PCs nuevos en sustitución de equipos obsoletos;
- instalación de 3 impresoras multifunción nuevas.

2.8.6. Adquisiciones

Se realizaron 42 procedimientos de adquisiciones y renovaciones, a saber: 9 de adquisición de infraestructura, 22 de contratación de servicios, 11 renovaciones de contrato.

Se destacan las adjudicaciones orientadas a actualizar la infraestructura de respaldos y el servicio de autenticación de dominio.

2.8.7. Riesgos y auditorías

Se actualizó la evaluación de riesgos de TI del instituto y se determinaron las medidas relacionadas a tomar.

Por otra parte, en el año se atendieron los requerimientos de tres auditorías informáticas de seguridad (dos internas y una externa), y se realizó seguimiento e implementación de recomendaciones de auditorías informáticas anteriores.

2.8.8. Seguridad y continuidad del negocio

En el transcurso de 2025 se realizaron las pruebas previstas en el Plan de Gestión de Continuidad del Negocio (PGCN) y las modificaciones correspondientes a los procedimientos y la propia política.

Por otro lado, como todos los años, se realizó la verificación de todos los permisos informáticos de los funcionarios. También se actualizaron los procedimientos de seguridad, se actualizaron infraestructura y servicios relacionados, y se realizaron capacitaciones internas. Por último, se iniciaron los trabajos para incorporar el Marco de Ciberseguridad de AGESIC y decretos de seguridad que alcanzan al instituto (66/025 y 275/025).

2.9. AUDITORÍA

2.9.1. Resultados relevantes del 2025

Del total de actividades del 2025, se destacan los siguientes resultados:

Cantidad	ACTIVIDADES 2025
5	SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría del ajuste anual provisorio - Enero 2025 • Auditoría del ajuste anual definitivo - Febrero 2025 • Auditoría de la liquidación de pensiones Ley N° 20.130 • Auditoría de la liquidación de subsidios transitorios por incapacidad parcial (STIP) y jubilaciones por incapacidad total Ley N° 20.130 • Auditoría del proceso de atención y gestión de afiliados - Departamento de Cuentas Corrientes
2	SERVICIOS DE AUDITORÍA INFORMÁTICAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría de seguridad física del Data Center Externo • Auditoría de seguridad lógica de la App Institucional
4	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitación en gestión de riesgos - Revisión anual de la Política y Metodología de gestión de riesgos • Facilitación en gestión de riesgos - Informe de gestión de riesgos Institucional 2025 • Asesoramiento sobre el proceso mensual de liquidación de pasividades • Reporte ACL con fecha de última declaración realizada por afiliados con DJNE
4	ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de actividades con Superintendencia Técnica de la AIN: Gobierno Corporativo, actuaciones realizadas por la Auditoría Interna, Marco de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna y autoevaluación de madurez. • Coordinación de actividades con Superintendencia Técnica de la AIN: Control Interno • PAMC 2025 • Innovación y capacidades
2	SEGUIMIENTOS

Cantidad	ACTIVIDADES 2025
	<ul style="list-style-type: none"> Informe anual de seguimiento - Numeral 9 Protocolo de Auditoría Interna Seguimiento de recomendaciones pendientes de auditorías informáticas anteriores
9	ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
	<ul style="list-style-type: none"> Memoria e Indicadores de Auditoría Interna 2024 Informe cuatrimestral de estado de situación de actividades de Auditoría Interna del período setiembre – diciembre 2024 Informe cuatrimestral de estado de situación de actividades de Auditoría Interna del período enero – abril 2025 Informe cuatrimestral de estado de situación de actividades de Auditoría Interna del período mayo – agosto 2025 Informe de cumplimiento de objetivos de AI 2024 Plan anual de Auditoría Interna 2026 Objetivos de Auditoría Interna 2026 Difusión de proyectos del Plan Anual de Auditoría Interna 2026 Reuniones de Seguimiento del POAAI 2025
18	OTRAS ACTIVIDADES NO PLANIFICADAS
	<ul style="list-style-type: none"> Requerimientos presupuestales 2026 - Personal y capacitación Requerimientos presupuestales 2026 - Bienes de consumo, servicios y bienes de uso Reunión con la AIN Atención de requerimientos de Auditoría Externa (4) Curso: Nuevas normas globales de Auditoría Interna – IUAI Ingreso en SIAIGU de la metodología de Planificación Anual Participación en Tribunal de Concurso Talleres Ley N° 20.410 Charla del Dr. Álvaro Rodríguez Azcue sobre los contenidos de la Ley N° 20.410 Curso: Ciclo de charlas organizaciones que aprenden: Factores de riesgo Psicosocial en el ámbito laboral. Reuniones del Equipo Gerencial con Director Presidente y Gerente General Interina - Frecuencia semanal Comisión de Ética Res. de Directorio N° 1644 de fecha 19/09/2024 - Elaboración del Código de Ética Institucional GRUPO DE TRABAJO LEY N° 20.410 promulgada el 09/07/2025 y publicada el 15/07/2025 Verificación anual del inventario de bienes de la AI Jornadas Técnica de Auditoría Interna Gubernamental

Cuadro Nro. 40 – Actividades de Auditoría 2025

2.9.2. Clasificación de actividades de Auditoría Interna

Los gráficos a continuación agrupan todas las actividades realizadas por Auditoría Interna en 2025 en cuatro categorías, diferenciadas por tipo de actividad, según el siguiente criterio:



Gráfico Nro. 26- Actividades Principales de Auditoría Interna 2025

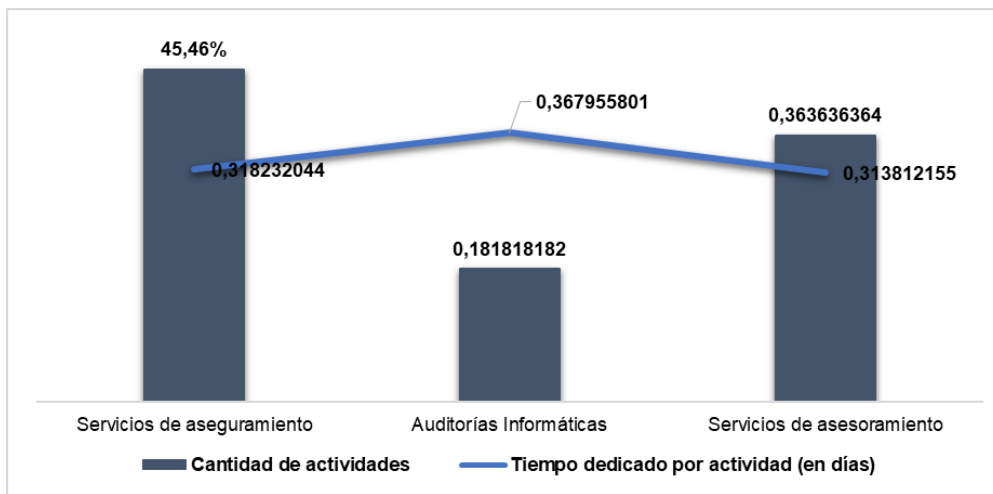


Gráfico Nro. 27 - Aseguramientos y Asesoramientos en 2025

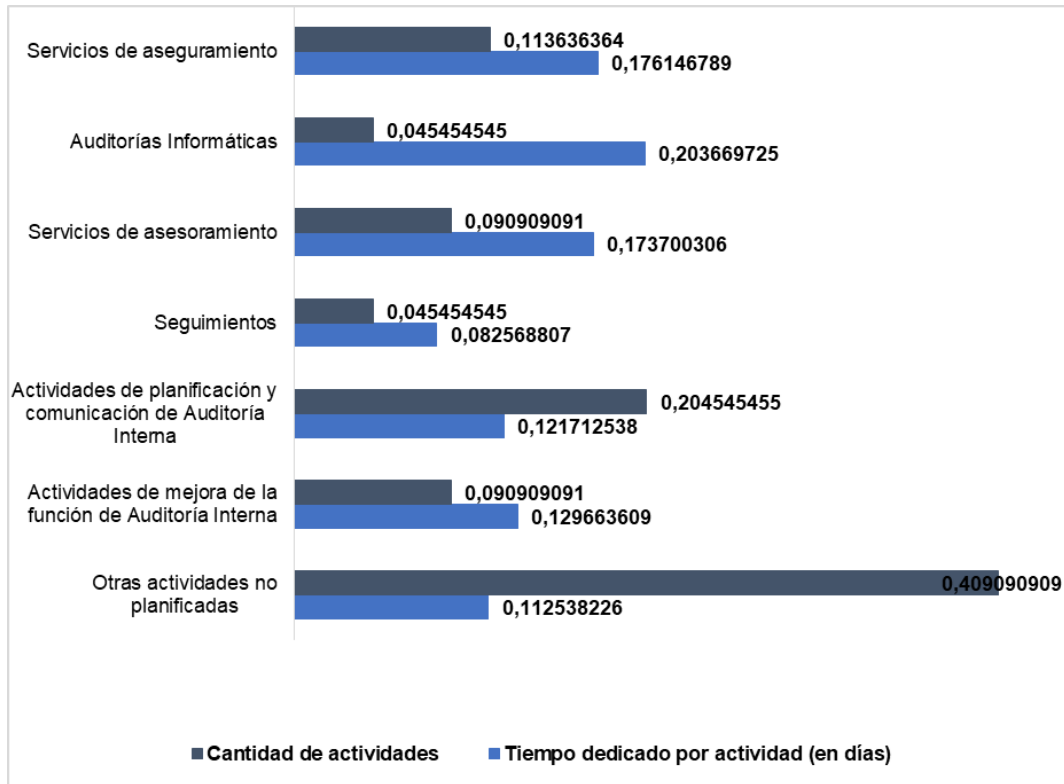


Gráfico Nro. 28 – Todas las actividades realizadas por Auditoría Interna en 2025

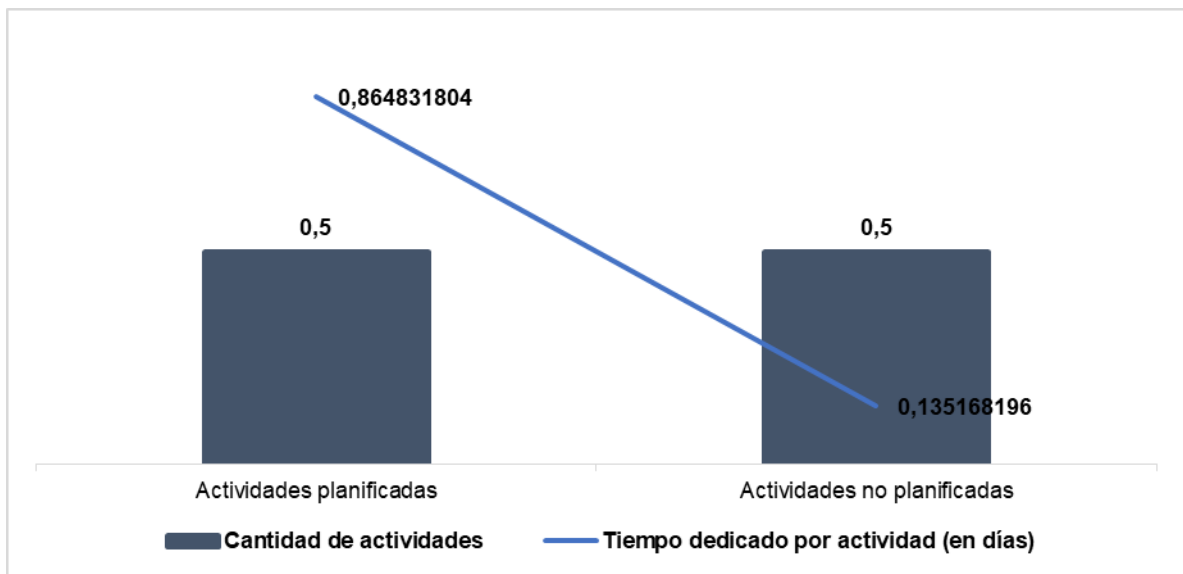


Gráfico Nro. 29 – Actividades planificadas y no planificadas 2025

2.10. GESTIÓN HUMANA

2.10.1. Remuneraciones

Las remuneraciones de los empleados se ajustan semestralmente por IPC, en función de lo establecido en el Convenio Colectivo de fecha 28/12/2023, lo que significó un ajuste de 1.8% en enero de 2025 y de 2.74% a partir del mes de julio.

De acuerdo con el Art. 15 de la Ley Orgánica, las retribuciones de los Directores se ajustan en las mismas oportunidades que las retribuciones de los empleados y en función de la variación del IMS, por lo cual se ajustaron en enero de 2025 por 1.31% y en julio de 2025 por 4.68%.

Se verificó el cumplimiento del artículo 449 de la Ley N° 20.075 que dispuso la sustitución del artículo 21 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, y sus modificativas, en lo referente a topes retributivos y readecuación salarial señalando que ninguna persona física que preste servicios personales al Estado, cualquiera sea la naturaleza del vínculo y su financiación, podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes, por todo concepto, por el desempeño conjunto de sus actividades, superiores al 60% (sesenta por ciento) de la retribución total sujeta a montepío del Presidente de la República.

2.10.2. Concursos

En el transcurso del año 2025 se han cubierto las vacantes de los escalafones Administrativo, Profesional y de Dirección, siguiendo los procedimientos de concursos previstos para proveerlas.

Escalafón de Dirección

- Gerente de Asesoría Jurídica. La vacante fue cubierta por la Dra. Natalia Gomensoro.

Escalafón Profesional

- Técnico I Contador (declarado desierto)

Escalafón Administrativo

- 3 Oficial 1°
- 3 Oficial 2°
- 1 Administrativo I
- 1 Administrativo II, habiéndose declarado desierto 4 concursos.

2.8.6. Ingreso Personal Temporario

Convenio UDELAR

Fue celebrado un convenio entre el Instituto y la Universidad de la República, para el ingreso de pasantes, quienes fueron asignados a los Departamentos de Contaduría, Recuperación de Adeudos y Asesoría Técnica.

Adhesión a Programa Yo Estudio y Trabajo

La Caja adhirió nuevamente al Programa Yo estudio y Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través del cual jóvenes acceden a Becas de Trabajo. En este marco, en el mes de marzo comenzaron a trabajar ocho becarios, quienes se desempeñaron en los distintos sectores del Instituto.

2.8.7. Ceses

Durante el ejercicio 2025 se produjeron 10 ceses, 3 por medio de renunciadas y el resto para acogerse a los beneficios jubilatorios.

2.8.8. Evaluación por Competencias

Por Resolución de Directorio de fecha 03/04/2025, fueron homologadas las Evaluaciones por Competencias y Objetivos correspondientes al Ejercicio 2024 para todo el personal de la Institución.

2.8.9. Capacitación

Se realizaron los siguientes cursos:

CURSO	PROVEEDOR	SECTOR	MES	\$	U\$S	INCLUYE IVA
Maestría en Inteligencia Artificial y Legaltech	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	Adeudos	Octubre		1.930	NO
Curso Operador Office	GIAZZU S.A	Compras e Inmuebles	Junio	7.098	-	NO
Perfeccionamiento en Contrataciones Públicas	CADE	Adeudos	Junio	21.472	-	SI
Nuevas Normas Globales de Auditoría	INST. URUGUAYO DE AUDITORIA INTERNA	Auditoría Interna	Marzo	9.800	-	NO
Cursos de primeros auxilios	CEPRIE	Gestión Humana	Octubre	25.280	-	NO
Curso Ley 20.410	CADE	Gestión Humana	Agosto	117.120	-	SI
Gestión de la seguridad de la información	UNIT	Gerencia de Informática	Febrero	49.500	-	NO
		Producción y Soporte				
Capacitación Transparencia y ética pública	JUTEP	Gestión Humana	Diciembre	17.658	-	SI
Maestría en Gestión y Salud Pública	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL URUGUAY	Servicio Médico	Octubre	67.392	-	NO

Inspección Tributarias	RED ACTUALIZA	Fizcalización	Setiembre	2.400	-	SI
Curso de Protección de Datos Personales	CADE	Adeudos	Octubre	10.736	-	SI
Administración de bases de datos IBM Informix	INFOTECH LTDA	Producción y Soporte	Noviembre	142.740	-	SI
Excel Avanzado + IA	CADE	Gestión Humana	Julio	11.956	-	SI
TOTAL				\$U	\$U	
				483.152	1.930	

Cuadro Nro. 41 – Capacitación 2025

2.8.10. Gastos Ópticos

Se otorgaron 27 reintegros por gastos ópticos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento correspondiente.

2.8.11. Información a Otros Organismos

Se ha cumplido regularmente con el registro y comunicación de todas las modificaciones producidas: altas, bajas, suplencias, ascensos, etc. a los organismos correspondientes: BPS, MTSS, JUTEP, ONSC, SENACLAFT.

2.8.12. Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo

Durante todo el año la empresa Alcaraz SA (SEMM) estuvo encargada de brindar este servicio a la Caja. Se trabajó en conjunto entre la Administración y la empresa Alcaraz en distintas áreas, a saber:

1. Plan de Prevención y Seguridad Ocupacional

Las Técnicas Prevencionista de la empresa Alcaraz, han realizado para el Departamento de Compras distintos informes relativos a seguridad laboral. Se realizaron talleres a los brigadistas encargados del Plan de Evacuación.

2. Centro de Contacto

Se realizaron, como en años anteriores, las audiometrías a los funcionarios que desempeñan funciones en el Centro de Contacto, las que son luego informadas por la doctora de la empresa Alcaraz.

3. Comisión de Salud

Se continuó con el trabajo de la Comisión de Salud, con la participación del Directorio, Servicio Médico, la Asociación de Funcionarios, el Departamento de Gestión Humana y la técnica prevencionista de la empresa Alcaraz, se trataron diversas cuestiones, en especial la elaboración de un Protocolo para la Prevención y Detección del Consumo de Alcohol, Cannabis y Otras Drogas y reducción horaria por lactancia.

4. *Historia clínica del personal de la CJPPU* Se comenzó a trabajar con la empresa Alcaraz en la realización de las historias clínicas de los funcionarios de la CJPPU.

5. *Talleres con la Psic. Fernanda Ceni* En los meses de setiembre y octubre del año 2025 se organizó un ciclo de charlas denominado “Organizaciones que aprenden”, enfocado a Jefes y Gerentes, con el objetivo de abrir espacios de formación, intercambio, concientización y sensibilización de temáticas vinculada a los factores de riesgo psicosocial en el ámbito laboral.

Asimismo, en el mes de diciembre de 2025 se llevó a cabo el taller denominado “Reconocimiento para la realización de la Evaluación de Desempeño” enfocado a repasar, reconocer y reflexionar los distintos aspectos de la evaluación de desempeño vigente en nuestra Institución.

2.8.13. Boletín Institucional

Se publicó el Boletín Institucional que reúne noticias relevantes para los funcionarios en el mes de julio de 2025.

2.9. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL – LA CAJA Y SUS AFILIADOS

Durante el año 2025 la empresa Comunicación 365 Srl (Comunicación Sur), se encargó de la ejecución de la estrategia en comunicación institucional. Se elaboró un plan de comunicación de las principales modificaciones introducidas por la ley 20.410 en el que se incluyó envíos por correo electrónico a todos los afiliados con contenidos específicos relativos a la ley.

En materia de prensa se continuó con la estrategia de salida en los medios, manteniendo el relacionamiento con los medios de comunicación de Montevideo y del Interior y el monitoreo de noticias y temas relevantes para el Instituto.

Respecto a la comunicación interna, se continuó con la coordinación y planificación de acciones con los Servicios, producción de materiales internos (boletines, formularios, banners, proyectos particulares, etc). Por otra parte, se concretó el rediseño estructural y visual de la web junto con Servicios.

La tarea de comunicación implicó también mantener la política de difundir y estar presente en las redes sociales, con frecuentes posteos, la creación de videos y la publicación de los mismos (recientemente manejo de publicidad). En este ámbito también se mantuvo el monitoreo en redes de crisis y el seguimiento de conversaciones.

3. RESULTADO ECONÓMICO

La situación económico-financiera del Instituto se expone en los estados contables, notas y anexos que acompañan este documento.

El resultado neto del ejercicio 2025 a valores corrientes fue deficitario en \$ 1.247.187.853:

COMPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS 2025	
Resultados Operativos	-1.489.716.074
Resultados Financieros	171.537.140
Resultados Diversos	70.991.081
Total	-1.247.187.853

Cuadro Nro. 42 – Composición de los Resultados 2025 – Valores corrientes

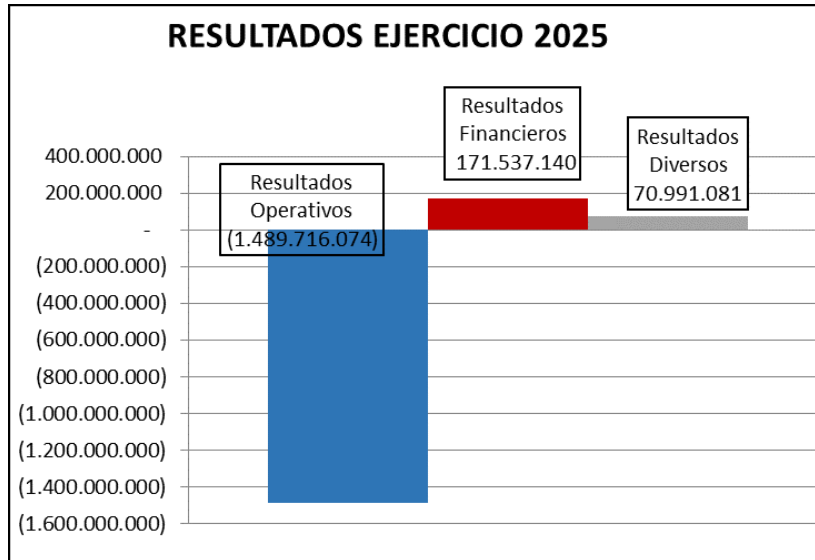


Gráfico Nro. 30– Resultados 2025 – Valores Corrientes

La evolución de los ingresos, egresos y resultados medidos en valores constantes se muestra en el cuadro siguiente:

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	RESULTADO
2021	19.747.660.136	-20.844.993.179	-1.097.333.043
2022	19.871.339.480	-21.097.871.296	-1.226.531.816
2023	19.801.683.237	-22.194.436.436	-2.392.753.199
2024	21.430.321.777	-23.779.918.931	-2.349.597.154
2025	23.888.975.336	-25.136.163.189	-1.247.187.853

Cuadro Nro. 43– Evolución de Ingresos, Egresos y Resultado del Ejercicio Ejercicios 2021-2025 - Valores Constantes (Base IPC Promedio 2025=113,35)

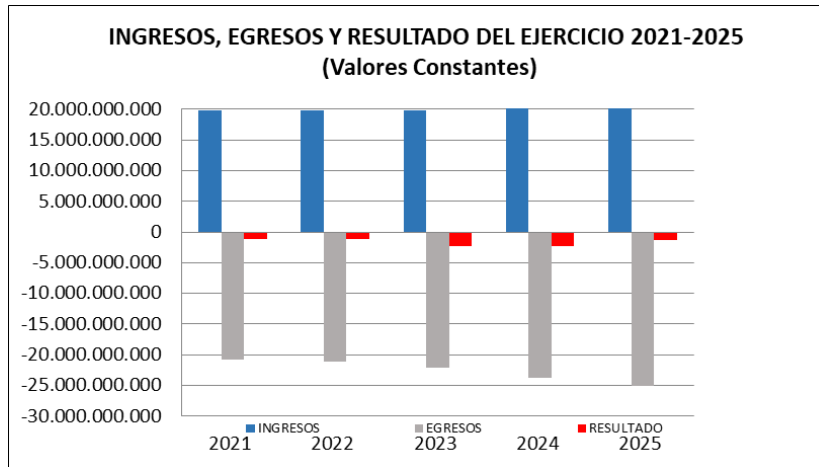


Gráfico Nro. 31 –Evolución Ingresos, Egresos y Resultado del Ejercicio Ejercicios 2021-2025 - Valores Constantes (Base IPC Promedio 2025=113,35)

Cabe destacar que en todos los períodos se observa un resultado deficitario, siendo el año 2023 el de mayor déficit, medidos en valores constantes. Se constata un aumento real de los ingresos totales del año 2025 sobre los valores del ejercicio anterior de aproximadamente 11,47% y en el período quinquenal un aumento de aproximadamente 20,97%. En relación a los egresos muestran un incremento sostenido, siendo el incremento respecto del ejercicio anterior del 5,70% y del 20,59% en el período quinquenal.

En el cuadro que se muestra a continuación se realiza el seguimiento en valores constantes de los ingresos y egresos operativos, así como del resultado operativo del período.

AÑO	INGRESOS OPERATIVOS	EGRESOS OPERATIVOS	RESULTADO OPERATIVO
2021	18.275.454.321	20.758.249.325	-2.482.795.004
2022	18.663.152.799	20.931.124.067	-2.267.971.268
2023	18.941.030.064	21.988.845.467	-3.047.815.403
2024	20.850.744.866	23.667.777.081	-2.817.032.215
2025	23.541.687.907	25.031.403.981	-1.489.716.074

Cuadro Nro. 44– Evolución de Ingresos Operativos, Egresos Operativos y Resultado Operativo Ejercicios 2021-2025 - Valores Constantes (Base IPC Promedio 2025=113,35)



Gráfico Nro. 32 – Evolución de Ingresos Operativos, Egresos Operativos y Resultado Operativo Ejercicios 2021-2025 - Valores Constantes (Base IPC Promedio 2025=113,35)

Se señala que en todo el quinquenio 2021-2025, se ha registrado resultado operativo negativo, siendo el ejercicio con menor resultado operativo el 2023. Se observa una disminución del déficit operativo en el ejercicio 2025 respecto al año anterior del 47,12% y un del 40,00% en el quinquenio, medidos en valores constantes.

Los ingresos operativos del ejercicio 2025 aumentaron aproximadamente un 12,91% respecto al ejercicio anterior y un 28,82% en el quinquenio. Los egresos operativos se incrementaron en un 5,76% respecto al ejercicio anterior y un 20,59% en el quinquenio, medidos en valores constantes.

Corresponde aclarar que se incluye en el capítulo Ingresos Operativos, los ingresos por concepto de transferencia de Rentas Generales (Decreto N° 324/007 – compensación de IRPF e IASS por derogación de IRP que la Caja percibía como recurso propio), así como también se incluyen los Ingresos correspondientes a los artículos 8, 9 y 10 de Ley N° 20.410.

Los principales componentes de los rubros de ingresos y egresos, expresados en valores corrientes, en el ejercicio 2025 y su distribución porcentual fueron:

INGRESOS	\$	%
Aportes de profesionales y func.	13.591.105.733	58%
Ingresos Art. 71 Ley 17738	6.709.922.022	28%
Inversiones (financ. y no financ.)	321.681.758	1%
Transferencia Dec. 324/09	709.934.316	3%
Contrib. pasivos Art.8 Ley 20410	557.725.836	2%
Transf.Art.10 Ley 20410	1.973.000.000	8%
Otros	25.605.671	0%
TOTAL	23.888.975.336	100%

Cuadro Nro. 45 – Composición de Ingresos 2025 - Valores Corrientes

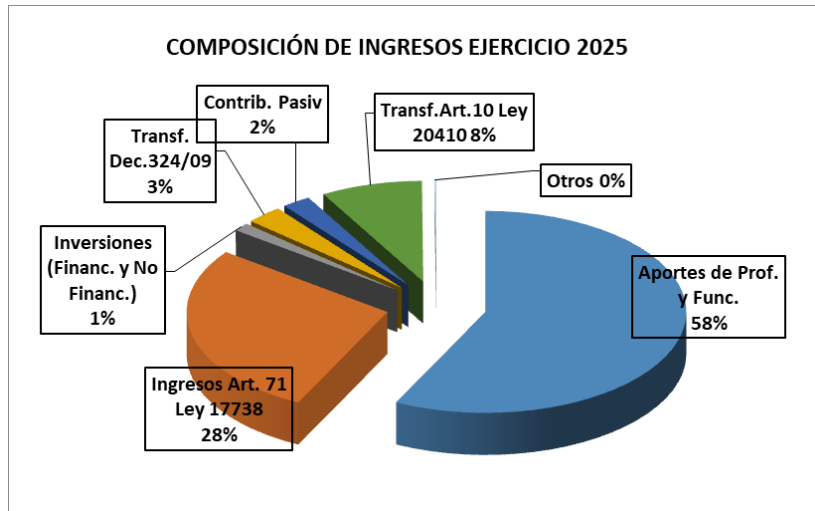


Gráfico Nro. 33 – Composición de Ingresos 2025 - Valores Corrientes

El 58% de los ingresos percibidos por la Caja corresponden a los aportes de profesionales y funcionarios, mientras que el 28% provienen del art. 71 Ley 17.738.

EGRESOS	\$	%
Prestaciones	23.595.493.134	94%
Gastos administración	740.443.285	3%
Inversiones (financ. y no financ.)	47.064.831	0%
Incobrables	586.199.598	2%
Otros	166.962.341	1%
TOTAL	25.136.163.189	100%

Cuadro Nro. 46 – Composición de Egresos 2025- Valores Corrientes

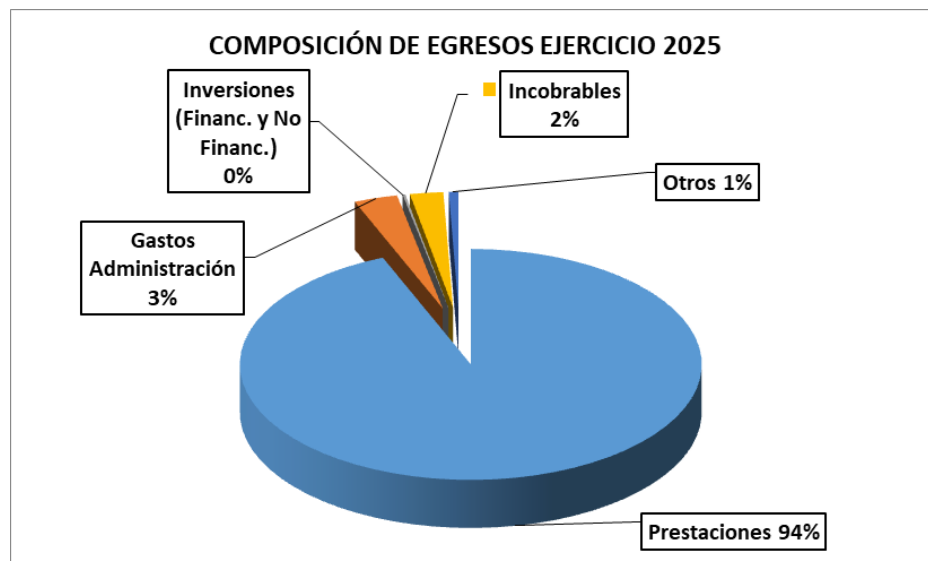


Gráfico Nro. 34 – Composición de Egresos 2025 - Valores Corrientes

Las prestaciones representan el 94% de los egresos de la Caja, entre los que se destacan las jubilaciones (84% del total de prestaciones) y las pensiones (16% del total de prestaciones).

Los gastos de administración constituyen aproximadamente el 3% del total de egresos.

El análisis se puede profundizar observando la evolución en los últimos años de los grandes componentes de ingresos y egresos.

INGRESOS						
Año	Aportes (*)	Índice	Art. 71 (*)	Índice	Prod. Coloc. (**)	Índice
2021	11.271.927.674	100,00	5.899.599.621	100,00	1.425.724.462	100,00
2022	11.125.889.746	98,70	6.431.799.536	109,02	1.075.834.031	75,46
2023	11.656.863.781	103,41	6.290.741.401	106,63	672.673.790	47,18
2024	13.215.611.055	117,24	6.499.582.716	110,17	498.208.047	34,94
2025	13.192.326.472	117,04	6.679.970.944	113,23	274.616.927	19,26

Cuadro 47. (*) Los ingresos por aportes y art. 71 no incluyen multas y recargos ni ingresos por convenios.

() El producido de las colocaciones es neto de egresos.**

**Cuadro Nro. 37 – Evolución Grandes Componentes de Ingresos 2020-2024
Valores Constantes (Base IPC Promedio 2025=113,35)**

Los aportes de profesionales y funcionarios del ejercicio 2025 disminuyeron respecto al ejercicio anterior un 0,18% y aumentaron un 17,04% en el quinquenio, medido a valores constantes. El ejercicio 2025 registra el mayor ingreso por este concepto.

Los ingresos registrados en valores constantes por concepto Art. 71 Ley 17.738 registran un aumento de 2,78% respecto al año anterior y respecto al quinquenio un aumento del 13,23%; registrándose el mayor ingreso en el 2025.

El producido de las colocaciones financieras y no financieras muestra una tendencia a la baja durante el quinquenio, verificándose una disminución de un 44,88% en el último ejercicio con respecto al ejercicio anterior y del 80,74% en el quinquenio, medidos a valores constantes.

EGRESOS				
Año	Pasividades	Índice	Gastos de Adm.	Índice
2021	19.258.323.451	100,00	811.126.389	100,00
2022	19.385.179.164	100,66	783.565.082	96,60
2023	20.555.331.525	106,73	769.391.997	94,85
2024	22.182.143.247	115,18	752.896.521	92,82
2025	23.471.186.621	121,88	740.443.285	91,29

**Cuadro Nro. 48 - Evolución Grandes Componentes de Egresos 2021-2025
Valores Constantes (Base IPC Promedio 2025=113,35)**

Las erogaciones por pasividades del período que se expone presentan un crecimiento sostenido en todo el quinquenio, medidos en valores constantes. En este concepto se incluyen jubilaciones, pensiones y subsidios de profesionales y empleados.

En los últimos cinco años las pasividades tuvieron un crecimiento real del 21,88% registrándose en el ejercicio 2025 un crecimiento real del 5,81% con respecto al ejercicio anterior.

Los gastos de administración representan un 2,95% de los egresos y un 3,10% de los ingresos en el último año, verificándose una disminución del 1,65% con respecto al anterior y del 8,71% en el quinquenio.

De acuerdo con lo expuesto, se resumen algunos resultados:

- ✓ En el último quinquenio, los ingresos tuvieron un aumento que alcanzó aproximadamente al 20,97%, mientras que los egresos crecieron aproximadamente un 20,59% en términos reales.
- ✓ En el último año, tanto las pasividades como los aportes de profesionales se ajustaron un 6,13% (por IMSN).
- ✓ El resultado total en el quinquenio presenta variaciones anuales importantes en términos reales, siendo el ejercicio más favorable el 2021 y el menos favorable el 2023. Con respecto al resultado operativo se verificó déficit en todo el período, siendo el de mayor déficit el ejercicio 2023.
- ✓ Los aportes directos de profesionales y empleados representan la principal fuente de ingresos de la Institución (58%), mientras que las prestaciones constituyen el 94% de los egresos en el año 2025.
- ✓ Los ingresos de la Ley N° 20.410 incluyen la contribución a cargo de jubilados y pensionistas (art.8 y 9) que representó el 2% del total de ingresos y la asistencia financiera del Estado (art. 10) que explicó el 8% de los mismos.
- ✓ En el año 2025 los gastos de administración, en relación a los ingresos totales así como también a los egresos totales, presentaron una disminución, verificándose una tendencia a la baja en todo el quinquenio.
- ✓ El producido de las colocaciones financieras y no financieras se ha reducido en el último año debido a la disminución del portafolio total producto de los déficits operativos registrados. Durante el 2025, la estrategia de inversión se centró principalmente en la estructuración de vencimientos que permitiera cumplir con las obligaciones financieras del Instituto, mediante la gestión de la liquidez, la pesificación y la reducción de la duración del portafolio. Esta estrategia permitió alcanzar adecuados niveles de rentabilidad.



//sunto: MEMORIA COMPLETA E ILUSTRATIVA EJERCICIO 2025.

ACTA N° 3

Montevideo, 26 de febrero de 2026.

El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en sesión de la fecha, resolvió:

“Visto: La Memoria Completa e Ilustrativa de la situación de la Caja, correspondiente al ejercicio 2025.

Atento: A lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad 5 votos afirmativos): 1. Aprobar la Memoria Completa e Ilustrativa de la situación de la Caja, correspondiente al ejercicio económico-financiero 2025.

2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de la ley N° 17.738.”

mf/

Q.F ELIZABETH ALBERTO
DIRECTORA SECRETARIA

DR. ANDRÉS PÉREZ
PRESIDENTE



//sunto. MEMORIA COMPLETA E ILUSTRATIVA EJERCICIO 2025

Acta N° 4

Montevideo, 26 de marzo de 2026.

La Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en sesión de la fecha, resolvió:

Visto: El documento de Memoria Completa e Ilustrativa Ejercicio 2025, aprobado por el Directorio en sesión de fecha 26.02.2026.

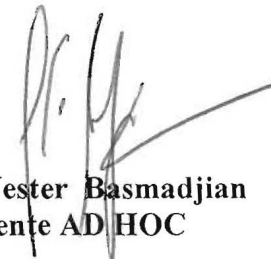
Atento: A lo establecido en el artículo 23 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad 14 votos afirmativos): Compartir el documento de Memoria Completa e Ilustrativa Ejercicio 2025, aprobado por Directorio con fecha 26.02.2026, con las salvedades, observaciones y recomendaciones del informe que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

mf/



Dr. Gonzalo Forte
Secretario



Dra. Yester Basmadjian
Presidente AD HOC



Informe Comisión Asesora y de Contralor

Ref.: Memoria COMPLETA E ILUSTRATIVA EJERCICIO 2025

Miércoles 26 de marzo de 2026

Del estudio, surgen algunas observaciones y recomendaciones, que se detallan a continuación:

Memoria 2025

Observaciones:

1) Al inicio de la Memoria en el punto **1.1 Orígenes y Evolución** se informa sobre la cantidad de “cotizantes” en 1961 y 2025, constatando errores en relación con la cantidad numérica de ese concepto, en virtud de los datos informados más adelante y datos estadísticos 2025 publicados en la página web del Instituto.

El concepto “cotizantes” refiere a los trabajadores que realizan aportes al sistema de seguridad social, generando así el derecho a recibir algún tipo de prestación una vez retirados.¹

Por otro lado, en el último párrafo de la página 16 de la Memoria se especifica que cotizantes son los afiliados activos.

Recomendaciones:

- Unificar criterios en los diferentes cuadros e informes de la Memoria en relación a la cantidad total de cada categoría: afiliados (con DJE y DJNE), activos (cotizantes, afiliados con DJE) y pasivos (jubilaciones y pensiones).
- Corregir los datos del punto 1.1 Orígenes y Evolución, incluyendo cantidades totales de todas las categorías o las principales (activos y pasivos), teniendo en cuenta que los cotizantes en el año 2025 son 63.367.

2) En el punto **2.1 Afiliaciones y Cotizantes**, página 6, se exponen datos comparativos correspondientes a las **afiliaciones** registradas en el último quinquenio, su tendencia y distribución.

El gráfico N° 3 de página 8 refiere a la “Evolución en Porcentaje de la Composición **Activos** con Ejercicio (DJE) y con No Ejercicio (DJNE) 2021-2025”.

Recomendación: Corregir el término “Activos” por “Afiliados”.

¹ “El sistema de pensiones en el Uruguay: institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera” – Página 20 - https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45819/1/S2000385_es.pdf

“Principales términos utilizados en la seguridad social” – Concepto Puestos de cotizantes – Página 30 - <https://www.bps.gub.uy/bps/file/14998/1/59.-principales-terminos-utilizados-en-la-seguridad-social.-actualizacion.pdf>

“Análisis de la Tributación a la Seguridad Social” – Cr. Gerardo Gervasio – IV Jornadas Académicas de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración – Página 6 - http://fcea.edu.uy/Jornadas_Academicas/2013/file/CONTABILIDAD/Analisis%20de%20la%20Tributacion%20a%20la%20Seguridad%20Social.pdf

(*) En esta recomendación existió una posición discordante.



3) En el punto **2.3.2.1.2. Control Inciso H del Art.71 de la Ley 17.738**, página 27, se expone en el Cuadro N° 23 la “Cantidad de solicitudes aceptadas y rechazadas” durante los años 2019 al 2025.

Debajo del cuadro se indica que “Fueron rechazadas 138 solicitudes por corresponder a mercadería gravada (1,36%).”; sin especificar el año a que hace referencia.

Recomendación: agregar “durante el año 2025”.

4) En el punto **2.9.2. Clasificación de actividades de Auditoria Interna**, en los gráficos N° 26 al 29 (páginas 49 a 51), hay algunos datos expresados en porcentajes y otros en decimales.

Recomendación: utilizar el mismo criterio para exponer los datos en los gráficos, en este caso se sugiere utilizar porcentaje.

5) En el punto **3 Resultados Económicos**, en la página 54 se expone el Cuadro N° 42 – Composición de los Resultados 2025 – Valores corrientes; al final expresa “Total”.

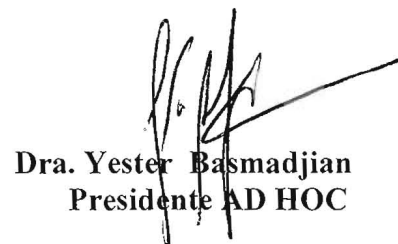
Recomendación: sustituir el término “Total” por “Resultado del Ejercicio”.

Observaciones adicionales referentes a la Memoria.

Durante el análisis de la Memoria constatamos que en la página web institucional se publica en forma unificada el concepto de **Misión & Visión** con la descripción de Visión expuesta en la Memoria, por lo que sugerimos corregir adecuando a los diferentes conceptos definidos en la Memoria.



Dr. Gonzalo Forte
Secretario



Dra. Yester Basmadjian
Presidente AD HOC